

CATÁLOGO DE SOLUCIONES DE LA **ECONOMÍA SOCIAL** PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ALIADAS PARA TU MUNICIPIO:
EMPRESAS INNOVADORAS PARA EL
IMPULSO LOCAL CON UN IMPACTO
SOCIAL Y AMBIENTAL POSITIVO





Copyright de FECOMA;

– Autores:

FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE RODRÍGUEZ, Ana

GARCÍA ALONSO, José-Vidal.

– Colaboradoras:

LORENZO QUINTELA, Marian – Análisis Social y Medio Ambiente, S. Coop. Mad.

PINTO ZEBALLOS, Claudia – Análisis Social y Medio Ambiente, S. Coop. Mad.

VINOCUR, Romina – Fundación Economistas Sin Fronteras

– Cofinanciación:

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid

– Maquetado por:

Agencia Contentos S. Coop. Mad.

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MADRID

www.fecoma.coop

fecoma@fecoma.coop

– Tfno: 915 221 900

ÍNDICE

1. CARTA DEL PRESIDENTE DE FECOMA	6
2. INTRODUCCIÓN	7
2.1 Objetivo de la guía catálogo	7
2.2 Qué es la Economía Social y su aportación a los municipios	8
¿Qué es la Economía Social?	8
La Economía Social en los municipios de la Comunidad de Madrid	10
FECOMA en los municipios de la Comunidad de Madrid	11
2.3 Cómo usar esta guía: estructura, información y anexos	13
3. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES MUNICIPALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	15
3.1 Principales retos de los ayuntamientos madrileños	15
Retos demográficos	16
Retos económicos y de empleo	18
Retos de servicios básicos	20
Retos de sostenibilidad y medio ambiente	20
Retos de la administración pública y ciudadana	21
3.2 Ámbitos prioritarios de actuación	22
Social	22
Económico	23
Energético y medioambiental	25
Gestión municipal y participación ciudadana	25
3.3 Rol de las entidades de la Economía Social en la respuesta a estas necesidades	26
4. LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	31
4.1 Marco normativo y estrategias regionales	31
4.2 Principales retos y oportunidades en la gestión municipal de residuos	39
4.3 Hoja de ruta para implantar soluciones circulares locales	53
Fases hoja de ruta	54
4.4 Entidades de la Economía Social que brindan servicios relacionados con la gestión de residuos	58

5. OTRAS SOLUCIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LOS AYUNTAMIENTOS	61
5.1 Servicios de alimentación, catering y restauración	62
5.2 Servicios de Consultoría, innovación social y emprendimiento	65
5.3 Servicios de cultura, ocio y deporte	68
5.4 Servicios de energía	70
5.5 Servicios de jardinería, paisajismo y gestión forestal	72
5.6 Servicios de limpieza y mantenimiento	74
5.7 Servicios de marketing, publicidad y comunicación	76
5.8 Servicios de tecnología, informática y TIC	79
5.9 Servicios sociales, salud y economía y de los ciudadanos	82
6. GUÍA PRÁCTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE	84
7. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL QUE APORTAN SOLUCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS	91
8. UTOPÍA: EL BUSCADOR DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	92
9. ANEXOS	93
9.1 Glosario de términos	93
9.2 Recursos normativos y estratégicos	97

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE FECOMA



Estimados alcaldes y alcaldesas,
Estimados equipos municipales:

Desde la [Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid](#) (FECOMA) trabajamos para fortalecer un modelo empresarial basado en la participación, la cohesión social y el arraigo territorial. Representamos a cooperativas y entidades de la economía social que generan empleo estable, promueven el emprendimiento colectivo y contribuyen al desarrollo sostenible de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Las organizaciones y empresas de la Economía Social generan un ecosistema eficaz para afrontar algunos de los grandes retos de la Comunidad: la fijación de población y la dinamización del medio rural, el impulso de la economía circular, la generación de oportunidades para jóvenes y colectivos vulnerables, y la prestación de servicios de proximidad con impacto social.

Por ello, para mí, como presidente de FECOMA, es un placer presentarles la Guía-Catálogo de Soluciones de la Economía Social para los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, un trabajo riguroso que pone en valor el papel de la Economía Social como aliado estratégico para afrontar los retos actuales de nuestros pueblos y ciudades: la dinamización económica, la cohesión social, la sostenibilidad y la creación de oportunidades.

Me complace, a través de este documento poner a disposición de los ayuntamientos madrileños nuestra experiencia y la capacidad de nuestras empresas para colaborar en el diseño e implementación de soluciones que respondan a las necesidades de cada territorio, por lo que confío que sea de vuestro interés.

Recibe un cordial saludo

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that reads 'Carlos Jiménez Contreras'.

Carlos Jiménez Contreras
Presidente FECOMA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO DE LA GUÍA CATÁLOGO

La Comunidad de Madrid está compuesta por 179 municipios, de los cuales el **75% son de menos de 25.000 habitantes**¹.

Los retos que afrontan estos municipios son muchos y variados y, desde la Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid, **FECOMA**, como entidad representativa de la **Economía Social**, estamos comprometidos con el **impulso del desarrollo local en estos territorios**, ya que la experiencia nos ha hecho ver que allá, donde existen iniciativas empresariales de Economía Social, los municipios se desarrollan en términos de población, de empleo y de crecimiento económico.

Conscientes de este hecho y del compromiso que FECOMA tiene con el impulso local y medioambiental, el cual se manifiesta en el marco del convenio de subvención entre esta institución y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para el **fomento del cooperativismo en la comunidad**, donde en su texto se especifica la recomendación de realizar **acciones que fomenten el emprendimiento colectivo y el cooperativismo en las zonas rurales** y la necesidad de realizar acciones en favor de fomentar la **Economía Circular** y la innovación social en dichos municipios, surge la creación, publicación y divulgación de este documento que aquí presentamos.

Esta guía nace con una convicción profunda: **la Economía Social tiene la capacidad de transformar nuestros municipios desde dentro**, generando bienestar, fortaleciendo el tejido local y creando oportunidades donde más se necesitan. Su propósito es mostrar a quienes toman decisiones en la contratación municipal que, muy cerca –en su propia comunidad– existen empresas y entidades capaces de ofrecer **soluciones innovadoras, comprometidas y sostenibles** para afrontar los retos diarios de cada ayuntamiento.

El objetivo es inspirar una **nueva mirada hacia la Economía Social**, entendida no solo como un sector económico, sino como un aliado estratégico para construir municipios más humanos, resilientes y prósperos. A través de este documento, queremos acercar el valor añadido que aportan estas organizaciones: su arraigo en el territorio, su vocación de servicio, su impacto social y su capacidad para mejorar la vida de las personas.

En definitiva, esta guía busca **abrir puertas y generar posibilidades**, mostrando que muchas de las necesidades municipales pueden encontrar respuesta en soluciones de proximidad, nacidas y desarrolladas en la propia Comunidad de Madrid, impulsadas por entidades que trabajan con valores, con propósito y con una mirada puesta en el bien común.

¹ Fuente: INE población por municipios Comunidad de Madrid.

QUÉ ES LA ECONOMÍA SOCIAL Y SU APORTACIÓN A LOS MUNICIPIOS

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA SOCIAL?

La Economía Social es un modelo económico que prioriza a las personas sobre el beneficio, basado en valores como solidaridad, participación y sostenibilidad.

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social define la Economía Social como "el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés colectivo de sus integrantes, bien sea este el interés económico o social, o ambos".



Diseñado por Freepik

LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SON LOS SIGUIENTES:

- **Primacía de las personas** y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- **Aplicación de los resultados** obtenidos de la actividad económica, principalmente, en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- **Promoción de la solidaridad interna** y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- **Independencia** respecto a los poderes públicos.

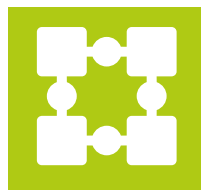
LAS FÓRMULAS JURÍDICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SON LAS SIGUIENTES:



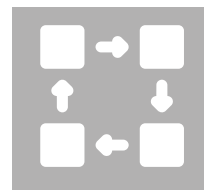
Cooperativas



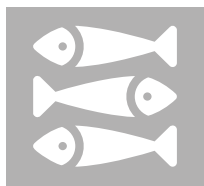
Sociedades
laborales



Mutualidades



Empresas
de inserción



Cofradías
de pescadores



Asociaciones y
fundaciones que
tienen actividad
económica



Centros
especiales de
empleo de
iniciativa social



Sociedades
agrarias de
transformación

En España, la Economía Social está formada por más de 70.000 empresas que generan 2.5 millones de empleos y representan un 10% del PIB. Se estima que en el 2024 más de 20 millones de personas estaban asociadas a la Economía Social².

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En la Comunidad de Madrid hay más de 2.000 empresas, principalmente cooperativas y sociedades laborales, que cuentan con 60.000 personas socias y que, además, dan trabajo a otras 20.000 personas.

La Economía Social supone un 8% del PIB regional.

A nivel comarcal o municipal, su comportamiento es desigual ya que nos encontramos con comarcas como "Las Vegas", donde las cooperativas agroalimentarias tienen un papel estratégico muy importante (aceite y vino, principalmente), o en la "Sierra Norte" donde el centro educativo GSD en Buitrago o Trabensol, un histórico cohousing ubicado en Torremocha del Jarama, hacen de palancas dinamizadoras para la comarca, tanto a nivel educativo, como económico y social.

En el entorno rural este modelo es clave para frenar la despoblación y crear empleo, desarrollando iniciativas emprendedoras, impulsando la contratación de la administración pública a nivel local a entidades de la Economía Social que aportan soluciones a los retos municipales o facilitando la cesión de espacios públicos (por ejemplo, cubiertas en colegios para la instalación de fotovoltaicas) o la gestión de recursos naturales (por ejemplo el agua) para que mediante iniciativas de Economía Social se den respuestas al bien común de sus vecinos.

La Economía Social, además, es un modelo que promueve la inclusión, la igualdad y el desarrollo local, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que es una alternativa empresarial que combina eficiencia económica con justicia social.



Patones de Arriba. Foto por Titozeus. Wikimedia Commons.

FECOMA EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid, FECOMA, es la entidad que representa los intereses del cooperativismo y de las entidades de la Economía Social en la Comunidad de Madrid.

FECOMA es una unión de uniones que aglutina a las siguientes entidades representativas:

-
- Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid, **ASALMA**.

 - Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.

 - Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid, **UCAM**.

 - Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid, **COOPERAMA**.

 - Unión de Cooperativas de Consumidores de Usuarios de Madrid, **UNCUMA**.

 - Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid, **UCETAM**.

 - Unión de Cooperativas Madrileñas de Transporte, **TRANS COOP**.

 - Unión Detallistas Españoles, S. Coop., **UNIDE**.

FECOMA, directamente o a través de sus entidades, tiene un papel activo en el desarrollo local de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, bien a través de la firma de convenios de colaboración o de la realización de actuaciones puntuales en los diversos municipios de Madrid.

EN EL ÁREA RURAL, FECOMA PUEDE SER UN SOCIO CLAVE EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El impulso y gestión de instituciones educativas o formativas.

VIVIENDA

Impulsando la construcción y rehabilitación de viviendas, el cohousing o las viviendas en cesión de uso.

ENERGÍA

Impulsando la transición energética, los proyectos fotovoltaicos y la creación de comunidades energéticas.

EMPRENDIMIENTO

Asesorando y acompañando a los proyectos de emprendimiento en los municipios de la Comunidad de Madrid.

SECTOR AGROALIMENTARIO

El impulso del sector agroalimentario y también el fomento del producto de proximidad.

COMERCIO DE PROXIMIDAD

El impulso del comercio de proximidad y sensibilización consumo responsable.

ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS

El impulso a la Economía Circular y la gestión de residuos.

DESARROLLO ECONÓMICO

Fortaleciendo a las cooperativas y entidades de la Economía Social del entorno rural, favoreciendo la creación de alianzas, creando redes y facilitando procesos de transformación de entidades en crisis o relevo generacional.

TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Impulsando el transporte y la movilidad sostenible en el entorno rural.

FECOMA es un socio clave para el desarrollo del entorno rural, por lo que nos ponemos a disposición de todas las municipalidades que quieran conocer cómo puede ayudarles la Economía Social a desarrollar económica, social y medioambientalmente sus municipios.

CÓMO USAR ESTA GUÍA: ESTRUCTURA, INFORMACIÓN Y ANEXOS

Este documento comprende los siguientes capítulos:

- 1** **Introducción** donde se explica qué es la Economía Social y su papel en la Comunidad de Madrid.
- 2** **Diagnóstico** de las necesidades municipales en la Comunidad de Madrid donde se analizan los retos más importantes para los municipios madrileños y cómo estos pueden ser abordados desde la Economía Social.
- 3** La **Economía Circular** y la gestión de residuos en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid donde se tratan los retos, las oportunidades y las entidades de la Economía Social madrileña que pueden ayudar a los municipios madrileños en esta materia.
- 4** **Otras soluciones** de la Economía Social para los ayuntamientos donde se tratan otras necesidades municipales por categoría y las entidades de la Economía Social que pueden ayudar a los municipios madrileños en estas cuestiones.
- 5** Guía práctica de la **contratación pública responsable**.
- 6** **Directorio de entidades de la Economía Social** que aportan soluciones para los ayuntamientos.
- 7** Anexos con el **glosario** de los términos utilizados en este documento y la **relación de normas y estrategias** mencionadas en el documento.

El contenido se estructura de lo general a lo concreto, desde una mirada general de la Economía Social como sector se desciende a lo concreto, es decir, a las necesidades que tienen los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, principalmente en materia de Economía Circular y gestión de residuos y de otro tipo de servicios para garantizar el bienestar del municipio y sus ciudadanos.

¿CÓMO SE UTILIZA ESTA GUÍA?

Las soluciones que las entidades aportan a los ayuntamientos se estructuran por categorías. Se ha creado una ficha por cada categoría que incluye los siguientes puntos:

- Las necesidades municipales.
- Las soluciones que aportan las entidades de la Economía Social madrileña.
- Una tabla con entidades que aportan servicios en cada apartado, principalmente, cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción.



Directorio de entidades

El directorio general de entidades, donde se hace referencia a las distintas empresas de Economía Social que aportan las soluciones para los ayuntamientos identificadas en esta guía, ordenadas alfabéticamente.

Este directorio se presenta en formato hoja de cálculo.

El usuario puede acceder mediante el **QR** de abajo al fichero donde están **todas las entidades clasificadas por categoría** y utilizar los filtros o cualquier otra herramienta que facilite la búsqueda de la opción deseada.

Invitamos a las personas responsables de la contratación municipal, lean los diversos capítulos de esta guía y busquen, bien en los capítulos específicos de cada categoría o bien en el directorio general, las entidades que pueden ayudarles a solucionar sus problemáticas.

La Economía Social es la aliada que tu municipio necesita.

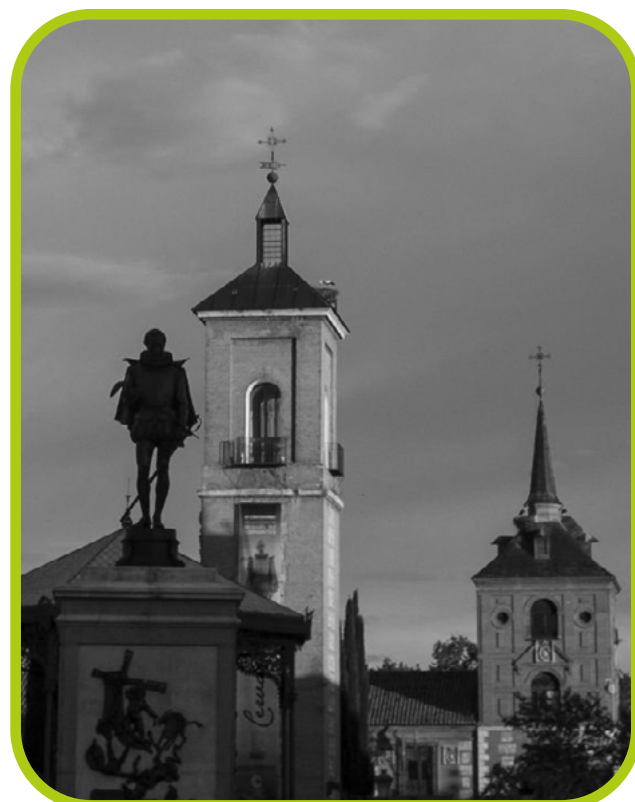
DIAGNÓSTICO

DE NECESIDADES MUNICIPALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRINCIPALES RETOS DE LOS AYUNTAMIENTOS MADRILEÑOS

FECOMA, y las personas colaboradoras que han participado en la elaboración de este documento, han desarrollado una investigación inicial para identificar, en base a su experiencia en trabajos desarrollados para la distintas administraciones públicas locales y analizando diversa documentación, cuáles son los principales retos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Los retos identificados se han agrupado en 5 tipos: demográficos, económicos y de empleo, servicios básicos, sostenibilidad y medio ambiente, administración pública y ciudadanía.



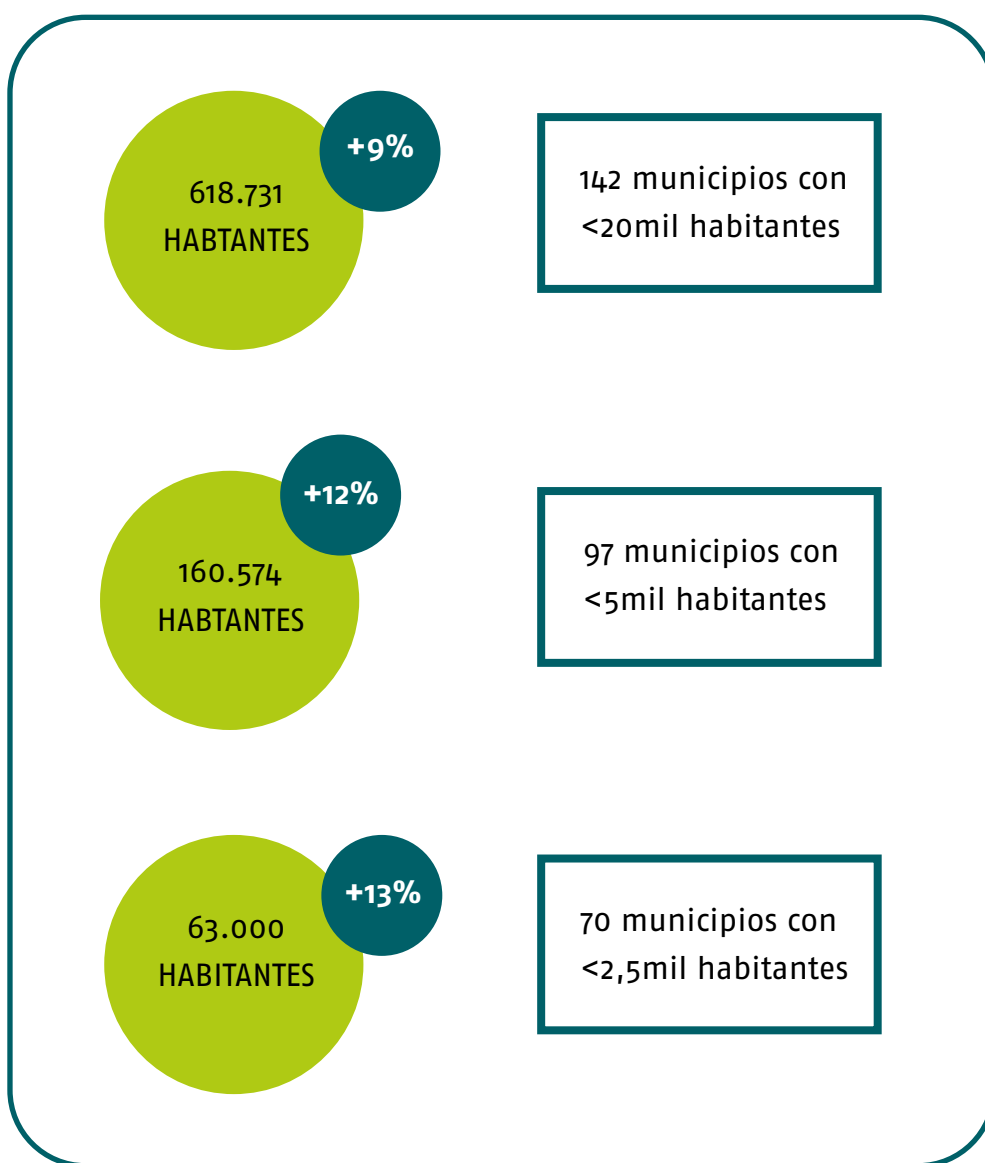
Plaza Cervantes de Alcalá de Henares.

RETOS DEMOGRÁFICOS

El estudio presentado por la Comunidad de Madrid a primeros del 2025 elaborado por la Dirección General de Reequilibrio Territorial revela que **de los más de 7 millones de habitantes que tiene la Comunidad de Madrid, el 9% habita en zonas rurales.**

De los 197 municipios de la comunidad el 75% tiene menos de 25.000 habitantes.

Si bien muchos de estos municipios afrontan un riesgo significativo de despoblación, una problemática que comparten con muchas otras zonas de la península, los datos del estudio demuestran que las tres franjas afectadas por la despoblación en 2019, han experimentado un aumento en el 2024.



Aunque la mejora a nivel macro sea significativa en estos municipios del año 2024 respecto de los datos de población del 2019, a nivel micro, muchos municipios presentan graves problemas de despoblación, por ejemplo, **en la Sierra Norte de 44 municipios, 6 tienen menos de 100 habitantes**³.

Por tanto, **la despoblación es uno de los retos municipales más importantes en el entorno rural** siendo necesaria la aplicación de medidas urgentes para atraer y fijar población, para lo cual existen diversos programas de apoyo.



El **envejecimiento de la población** en estos territorios plantea el reto de garantizar una atención adecuada a las personas mayores y dependientes. La escasez de servicios sociosanitarios, la poca oferta local de personal especializado y la baja disponibilidad de recursos comunitarios dificultan el acompañamiento y cuidado de este colectivo, que representa una parte creciente de la población en los municipios rurales.



La **soledad** constituye un grave problema para las personas mayores en el medio rural, donde muchas viven y pasan la mayor parte del tiempo solas, sin compañía. Esta situación genera una gran preocupación tanto en sus familias como en las administraciones locales.



Por otro lado, ante la falta de oportunidades profesionales y de servicios de ocio, se produce una **fuga de talento joven**. La gente joven se traslada a la ciudad buscando mejores oportunidades laborales, máxime teniendo en cuenta la proximidad de sus municipios a Madrid capital.

RETOS ECONÓMICOS Y DE EMPLEO

En cuanto a los retos económicos, si bien la Comunidad de Madrid, según datos del INE, es líder en España en creación de empresas con un 23,3% del total, a noviembre de 2025, son la ciudad de Madrid y los municipios de su área metropolitana, los lugares elegidos por las empresas para asentarse y, por tanto, los que desarrollan la mayor parte de la actividad económica de la región.



LA FALTA DE IMPULSO DE LAS ECONOMÍAS LOCALES destaca en el resto de municipios madrileños. Se observa un tejido empresarial y comercial debilitado y poco diversificado, el cierre de muchos negocios tradicionales y los bajos índices de creación de nuevas empresas, son prueba de ello. Entre las razones de este comportamiento, se encuentra la competencia en mercados pequeños con un bajo volumen de clientes potenciales, por causa de la despoblación y la falta o insuficiencia de recursos, infraestructuras y estímulos institucionales. A ello se une la enorme presión que ejerce la ciudad de Madrid que, con más de 3,5 millones de habitantes, supone un mercado creciente que concentra gran parte del tejido empresarial y comercial y acapara, como se ha comentado, las nuevas iniciativas empresariales, limitando el desarrollo económico del resto de la región.



LA FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES se presenta en los pequeños municipios madrileños. Las personas que deciden quedarse a vivir en los pueblos y quieren desarrollar una actividad profesional, no encuentran empleos donde llevarla a cabo, por un lado faltan las infraestructuras empresariales adecuadas (suelo industrial, polígonos, espacios de coworking, conectividad moderna...) que atraigan empresas e iniciativas innovadoras como pueden ser las ligadas a la Economía Circular, y, por otro, hay una falta de diversificación en los sectores de actividad que atraiga a los potenciales trabajadores y equilibre el gran peso que, en su momento, tuvo el sector primario y que ahora ostenta, fundamentalmente, el sector de los servicios.

En el caso del comercio local, la competencia de las grandes superficies y plataformas online, lo colocan en una situación de gran fragilidad al debilitar el comercio de proximidad, factor clave para mantener la economía social y la vida comunitaria.

Los municipios tienen un importante papel en todo ello y uno de los retos que se les plantea es **atraer y retener actividad económica sostenible, ligada al empleo verde**.

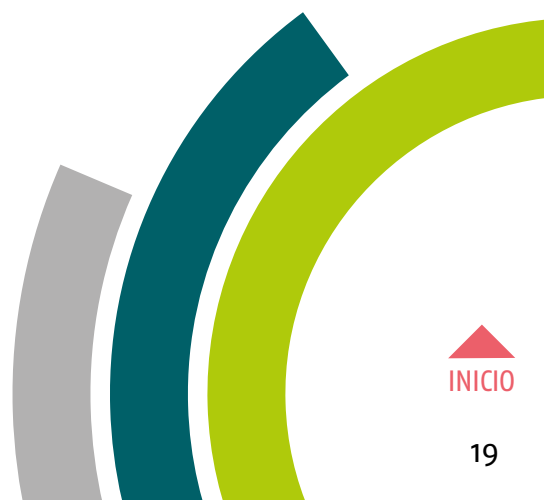
La Economía circular, la agroecología unida a la alimentación de proximidad y la bioeconomía son sectores estratégicos en los que emprender. Ello requiere: una buena planificación del suelo, alianzas con otros municipios, incentivos fiscales y asesoramiento, entre otras cuestiones.

Por otro lado, las personas que tienen una posible idea de **emprendimiento** desconocen qué herramientas de acompañamiento o qué instrumentos financieros están disponibles a su alcance, lo que provoca que la iniciativa emprendedora sea muy limitada. A través de programas formativos y comunicación fluida y accesible, pueden eliminarse estas barreras.

Posibilitar la **creación de empresas** y dar impulso al fomento de **iniciativas emprendedoras** que generen empleo es vital para fortalecer el tejido productivo de los municipios y garantizar su desarrollo económico. Son políticas económicas que deben ir de la mano de otras políticas públicas que fomenten la formación y capacitación, la igualdad de oportunidades, el acceso a la vivienda y el asentamiento en el territorio.

La conectividad y la digitalización también juegan un papel crucial en el desarrollo de los municipios.

Aunque últimamente se han creado programas y proyectos que llevan la conectividad (internet y datos) y la cobertura móvil a todos los rincones del país, existe una **brecha digital** que hace que existan municipios madrileños que, a día de hoy, presentan problemas de esta índole, lo que dificulta el hecho de que personas (nómadas digitales) puedan ir a vivir y a trabajar, de manera remota, a sus territorios.



RETOS DE SERVICIOS BÁSICOS

La **falta de viviendas disponibles**, para la venta o el alquiler, es un problema transversal en muchos municipios madrileños, principalmente en sus zonas rurales, donde hay muchas viviendas que están vacías pero no disponibles para su uso.

En este escenario, añadimos otro tema importante que es el **transporte**, tanto a nivel de mercancías como de personas, planteando el reto de buscar soluciones de movilidad de mercancías que no encarezcan, en exceso, los costes de distribución de los

productos locales y de personas que faciliten el acceso a servicios básicos próximos a sus municipios, permitiendo a las personas acceder, por ejemplo, al médico, a los servicios sociales o a comprar los productos básicos.

En los **municipios pequeños, los servicios básicos** disponibles para los ciudadanos también **se reducen**, manifestándose una falta de servicios sanitarios, educativos, financieros, sociales, de ocio y tiempo libre, etc.

RETOS DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los municipios madrileños afrontan importantes retos en materia de sostenibilidad y medio ambiente, centrados en **la gestión de residuos y del agua, la adaptación al cambio climático, la movilidad sostenible, la reducción de la contaminación, la ordenación del territorio, la educación ambiental, la participación ciudadana y la disponibilidad de recursos** (formación técnica, infraestructuras y financiación).

Estos desafíos varían en función de su tamaño, grado de desarrollo y características territoriales, pero en todos los casos están ligados a las políticas locales, a la legislación vigente en sus diferentes niveles y a los objetivos europeos de obligado cumplimiento.

En los municipios de menor tamaño –especialmente aquellos con menos de 25.000 habitantes–, la escala, los recursos disponibles y la estructura territorial condicionan, en gran medida, su capacidad de respuesta. Asumir los retos derivados del cambio cli-

mático, la conservación del entorno natural, la fragmentación del territorio, la presión estacional o el abandono de tierras agrícolas resulta esencial, ya que estas circunstancias aumentan el riesgo de incendios y de pérdida de biodiversidad.

En cuanto a la **gestión de los residuos**, el incremento del volumen de determinadas fracciones –debido al sobreenvasado y al auge del comercio electrónico– junto con la dificultad de los municipios más pequeños para aplicar prácticas de economía circular, hace recomendable abordar estos temas de manera conjunta, a través de mancomunidades de servicios. Este modelo facilita la implantación de soluciones sostenibles y de gestión compartida más eficientes, al tiempo que permite aprovechar economías de escala, acceder a fondos públicos de otras administraciones y reducir costes, algo fundamental para todos los municipios, pero especialmente crítico para los de menor tamaño.

RETOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIUDADANÍA

La **capacidad administrativa limitada** provocada por una escasez de profesionales técnicos en puestos clave como secretaría, intervención y tesorería, lo que complica la gestión eficiente de presupuestos, subvenciones, normativas y la búsqueda de financiación, entre otras tareas fundamentales para el funcionamiento municipal.

La digitalización de las administraciones locales ha hecho que muchos de sus trámites se realicen vía sede electrónica u online, lo que supone un **reto educativo** para formar a sus ciudadanos pero, por otro lado, muchos ayuntamientos carecen de herramientas adecuadas para facilitar la gestión documental, los trámites administrativos y la atención ciudadana.

Podría parecer que en los municipios pequeños los ciudadanos participan activamente en la vida del pueblo y esto no es exactamente así. **La participación ciudadana es baja en estos municipios rurales** debido, principalmente, a las características demográficas de sus vecinos.

En este escenario, en el que los municipios abordan retos demográficos, económicos, sociales y medioambientales importantes, los municipios madrileños tienen una necesidad clara de **fomentar el emprendimiento, el turismo local, la economía circular y la innovación social como motores de desarrollo territorial** y la Economía Social es el camino para desarrollar **iniciativas emprendedoras** y aportar soluciones que den respuesta a las necesidades de los municipios, generando empleo, riqueza económica y bienestar social.

El **impulso de iniciativas emprendedoras en Economía Social** en los diversos sectores de actividad es la herramienta para recuperar la vida desde lo colectivo en los municipios madrileños.



ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN

La Economía Social es la opción adecuada para fijar población en los territorios, desarrollar las economías locales y las infraestructuras sociales de los municipios madrileños.

Una vez identificados los retos que afrontan los municipios madrileños, ¿qué ámbitos de actuación son prioritarios para los municipios madrileños y qué soluciones puede aportar la Economía Social? o ¿cuáles son los ámbitos de actuación en los que la Economía Social es clave para los municipios de la Comunidad de Madrid?

SOCIAL

Uno de los más relevantes es la atención a **personas mayores y dependientes**. En este ámbito, la promoción de cooperativas, sociedades laborales y asociaciones de cuidados de proximidad puede contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo. Asimismo, el desarrollo de **servicios de atención domiciliaria, acompañamiento y dinamización comunitaria** permite fortalecer los vínculos sociales y reducir el aislamiento, brindado desde las entidades de la Economía Social.

Existe, además, un modelo residencial innovador que está cobrando gran relevancia como es el **cohousing (senior o intergeneracional)** o viviendas colaborativas, que ofrecen alternativas sostenibles y comunitarias para el envejecimiento activo.

La cooperativa de cohousing Trabensol en Torremocha del Jarama, por ejemplo, supone, además de una solución habitacional en colectivo para sus socios, un gran impacto para el territorio en términos de:



Un incremento en la población del municipio ya que los socios se empadronan como nuevos vecinos del municipio.



Un aumento en el empleo por las oportunidades laborales generadas a través de los servicios que contratan y perciben los socios (fisioterapia, nutrición, salud y bienestar, ocio, etc).



Un aumento en las ventas de los comercios locales como consecuencia de la adquisición de productos y servicios por parte de socios y trabajadores en la comarca.



EMPLEO LOCAL Y LA CONTRATACIÓN

La creación y fortalecimiento de empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social permite generar oportunidades laborales para colectivos en situación de vulnerabilidad. La contratación por parte de las administraciones públicas profundizan su sostenibilidad.



PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL

Todo ello debe ir acompañado de programas de formación profesional con enfoque territorial, que respondan a las necesidades reales del entorno. Hay experiencias de desarrollo territorial, donde un recurso natural (pino silvestre, vino, etc) sirve de motor para el desarrollo de iniciativas educativas y empresariales dentro de la Economía Social y actúa como palanca de dinamización económica de la comarca.



EL APOYO AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO

El apoyo al emprendimiento y a la creación de cooperativas o entidades de la Economía Social en sectores estratégicos, como la agroecología, los servicios o la cultura, contribuyen a diversificar la economía local.



EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARTICIPATIVO, SOLIDARIO Y SOSTENIBLE

Los servicios de consultoría, de comunicación y de gestión ofrecidos por cooperativas o sociedades laborales representan un recurso estratégico para los municipios, ya que están adaptados a las necesidades locales y se desarrollan bajo los principios de la Economía Social. Estas entidades no solo aportan soluciones técnicas, sino que también promueven el desarrollo económico local desde una perspectiva participativa, solidaria y sostenible.



LA TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS EN CRISIS

Evitando el cierre de negocios mediante el traspaso a sus trabajadores o a nuevos emprendedores que, mediante la creación de una cooperativa o sociedad laboral, recuperen oficios que se pierden y den una segunda vida a los comercios o empresas locales.



TEJIDO ECONÓMICO Y COMERCIAL Y TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURAL

Constituye también una prioridad. En este sentido, el impulso de redes de comercio local, mercados de abasto y circuitos cortos de comercialización favorece la economía de proximidad y promueve hábitos de consumo más responsables. Asimismo, la promoción del turismo sostenible y cultural, gestionado por entidades locales, puede convertirse en una fuente relevante de ingresos y empleo.



DIGITALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS Y PLATAFORMAS COLABORATIVAS

En cuanto a la digitalización y modernización de servicios, las empresas de economía social tecnológicas y de servicios digitales pueden desempeñar un papel fundamental en la transformación digital de los municipios.

La creación de plataformas colaborativas para la gestión de servicios públicos o comunitarios, junto con la formación digital dirigida tanto a la ciudadanía como al personal técnico municipal, son herramientas clave para reducir la brecha digital y mejorar la eficiencia administrativa.

ENERGÉTICO Y MEDIOAMBIENTAL

La gestión eficiente de los recursos naturales municipales (luz, viento, agua, bosques...) constituye un ámbito prioritario para avanzar hacia municipios más sostenibles, resilientes y autosuficientes. En este contexto, la Economía Social ofrece soluciones concretas que combinan sostenibilidad ambiental, innovación y participación ciudadana.

Las cooperativas de consumo y comunidades energéticas locales permiten gestionar **energía renovable de manera compartida** entre vecinos, asegurando un aprovechamiento eficaz de la energía solar a un precio competitivo, favoreciendo la transición hacia un modelo energético más limpio, democrático y asequible.

Asimismo, las cooperativas de trabajo y las empresas de inserción desarrollan actividades relacionadas con la instalación y mantenimiento de **paneles fotovoltaicos** y otras infraestructuras, la **rehabilitación energética de edificios**, los servicios de eficiencia o el **asesoramiento energético**, etc.

La gestión y mantenimiento de los recursos hídricos, los bosques, montes de utilidad pública y zonas verdes, la gestión de sus residuos o la movilidad sostenible son otros puntos de actuación clave para la protección del medio ambiente a nivel municipal que pueden abordarse, también, desde la Economía Social.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por último, la **participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario** son ejes transversales que deben integrarse en cualquier estrategia de desarrollo local. El impulso de procesos participativos, el apoyo a asociaciones vecinales, culturales y juveniles, así como la creación de espacios comunitarios autogestionados, contribuyen a construir comunidades más cohesionadas, resilientes y democráticas.

En este ámbito, las entidades de la economía social cuentan con una amplia experiencia, ya que trabajan habitualmente con metodologías participativas y enfoques comunitarios. Su labor promueve la cohesión social y facilita procesos de transformación orientados a mejorar el territorio desde una lógica colectiva, inclusiva y sostenible.

LA RESPUESTA DE LA ECONOMÍA SOCIAL A ESTAS NECESIDADES

Las empresas de la Economía Social representan una oportunidad estratégica para los ayuntamientos, ya que aportan soluciones innovadoras, sostenibles, inclusivas y adaptadas para el territorio. Esto se debe a que integran en su actividad principios como la participación, la equidad, la solidaridad y el compromiso con el entorno, lo que les permite desarrollar modelos de negocio alineados con las necesidades locales, con una visión de impacto social y a favor del bien común de los vecinos.

Las entidades de la Economía Social dan respuesta a las necesidades de los ayuntamientos madrileños aportando:

- **Soluciones centradas en las personas y territorio:** Las entidades de la Economía Social responden a las necesidades locales, promoviendo el arraigo poblacional y cohesión social. Fomentando la participación ciudadana.
- **Empleo estable y de calidad:** Las entidades de la Economía Social favorecen el empleo inclusivo y local. Promoviendo un emprendimiento para la transformación social.
- **Prestación de servicios de proximidad:** Las entidades de la Economía Social aplican criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad en la prestación de sus

servicios. (Algunos ejemplos: gestión de residuos, actividades culturales y dinamización, atención a personas dependientes y tercera edad, etc.)

- **Innovación social:** Las entidades tienen una práctica y gestión democrática y participativa, por lo que son capaces de diseñar modelos innovadores para problemas complejos (despoblación, digitalización, cuidados). Poseen gran capacidad de adaptación a cambios normativos o sociales.

En este apartado de innovación es interesante mencionar la reconversión de empresas en crisis y relevo generacional: la Economía Social ofrece soluciones innovadoras para garantizar la continuidad empresarial mediante la reconversión de empresas en crisis y el relevo generacional. La transformación de negocios en cooperativas o sociedades laborales, transfiriendo la propiedad a las personas trabajadoras, evita el cierre y la pérdida de empleo, y promueve un modelo empresarial más participativo y sostenible. Estas fórmulas requieren anticipación, formación y acceso a financiación específica, consolidando la economía social como un motor de resiliencia y transformación frente a los retos demográficos y productivos⁴.

⁴ Fuente: Fajardo García, G. (2020). *Empresas gestionadas por sus trabajadores: problemática jurídica y social*. (CIRIEC).

- **Colaboración público-social:** Las empresas de la Economía Social conocen la contratación pública responsable (cláusulas sociales, impacto local). Poseen experiencia en proceso de cocreación de políticas públicas. Refuerzan la gobernanza democrática y la corresponsabilidad.
- **Impacto social y ambiental:** Las empresas de la Economía Social promueven prácticas sostenibles, contribuyendo a los ODS.

Los ayuntamientos desarrollando iniciativas de desarrollo locales de la Economía Social o adquiriendo productos o servicios a estas empresas, están colaborando a la generación de un triple impacto: económico, social y medioambiental.

¿Cómo ayudan las entidades de Economía Social a los ayuntamientos madrileños?

Las cooperativas, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo y las asociaciones y fundaciones aportan soluciones en todos los ámbitos, pero queremos destacar aquí, aquellos campos de actuación que creemos más interesantes para los ayuntamiento madrileños, como son:

Cuidados, atención domiciliaria, y acompañamiento.

Salud y bienestar.

Dinamización comunitaria y participación ciudadana.

Intervención laboral y empleo.

Economía Circular y gestión de residuos.

Proyectos fotovoltaicos, comunidades energéticas y proyectos de gestión de recursos naturales.

Iluminación pública.

Producción, distribución y comercialización de energía renovable.

Movilidad sostenible.

Vivienda y Cohousing.

Jardinería y gestión forestal.

Limpieza y mantenimiento: instalaciones municipales (ayuntamiento, polideportivos, piscinas, colegios...).

Campañas de marketing, comunicación, contenidos audiovisuales. Digitalización. Campañas de sensibilización

Cultura, deporte y ocio: gestión de festivales, compañías de teatro, títeres, animación socio cultural e infantil. Monitores de actividades deportivas y culturales. Restauración de archivo municipal (papel y fotográfico), museo municipal, etc.

Consultoría medioambiental, igualdad, diversidad, inclusión, social, etc. Estudios e investigaciones. Innovación.

Educación, formación e intervención laboral.

Proyectos intergeneracionales.

Los ayuntamientos pueden implicar a entidades de economía social en:

Programas de formación para el empleo.

Proyectos de escuelas taller y talleres de empleo.

Programas de inserción sociolaboral (muy vinculados a empresas de inserción y CEEIS).

Programas de economía circular, agroecología, reciclaje, revalorización de residuos, servicios comunitarios, etc.

Programas de empleo y emprendimiento, para impulsar el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

De hecho, cada vez más municipios incorporan la Economía Social en el impulso del emprendimiento y la innovación social en temas como son:

Estrategias de desarrollo urbano sostenible (EDUSI).

Planes de innovación o digitalización.

Agencias de desarrollo local.

Programas de coworking y mentorización.

Laboratorios de innovación social y economía circular.

¿Qué mecanismos tienen los ayuntamientos madrileños para colaborar con las entidades de economía social?

La contratación pública responsable: Los ayuntamientos pueden introducir criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, favoreciendo a entidades de economía social.

Algunos instrumentos son:

➤ **Reservas de mercado:** Para Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público – LCSP). Permite reservar contratos enteros o lotes solo para estas entidades.

➤ **Cláusulas sociales:** en criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución o solvencia técnica o profesional.

Se pueden incluir aspectos como inserción laboral, igualdad, impacto local, sostenibilidad, economía circular, etc.

Los convenios y acuerdos de colaboración.

Las subvenciones municipales.

La cesión de espacios y apoyo logístico: locales, cubiertas, apoyo para ferias, jornadas u otras actividades comunitarias.

RETOS	SOLUCIONES	SERVICIOS DE EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL
Demográficos	Atención mayores y dependencia	Servicios de atención domiciliaria, y acompañamiento...
	Empleo / ocio para jóvenes	Cohousing
	Fijar población	Servicios de dinamización comunitaria
Económicos y de empleo	Empleo / oportunidades laborales	Servicios de fomento del emprendimiento: asesoramiento y acompañamiento
	Emprendimiento	
	Fortalecimiento de las economías locales	Servicios de intervención laboral y empleo
	Trasposos de empresas en crisis / relevo generacional Plataformas colaborativas	Servicios de asesoramiento a empresas en crisis y relevo generacional
Falta de servicios básicos	Viviendas	Viviendas en cooperativa
	Plataformas colaborativas de movilidad	
	Iniciativas comarcales de desarrollo local	

La tabla continúa en la siguiente página.

RETOS	SOLUCIONES	SERVICIOS DE EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL
Sostenibilidad y medio ambiente	Comunidades energéticas.	Servicios de asesoramiento en Economía Circular y gestión de residuos.
	Economía Circular: Sensibilización/ prevención, asesoramiento gestión de residuos y proveedores de recogida.	Servicios de gestión de residuos (empresas de inserción y centros especiales de empleo).
		Servicios de asesoramiento, implantación de proyectos de fotovoltaicas y comunidades energéticas.
		Servicios de iluminación pública.
		Servicios de producción, distribución y comercialización de energía renovable.
Gestión municipal y participación ciudadana	Sistemas innovadores de participación para identificar prioridades/ servicios ciudadanos.	Servicios de asesoramiento e implementación de participación ciudadana.

SOSTENIBILIDAD

LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MARCO NORMATIVO Y ESTRATEGIAS REGIONALES

El modelo actual de producción y consumo ejerce una **enorme presión sobre el medio ambiente**. Basado en la extracción y uso intensivo de los recursos naturales y la producción a gran escala, apenas recupera recursos y los incorpora de nuevo al sistema de producción, de modo que la gran mayoría se pierden generando además una **enorme cantidad de residuos**. El resultado es un **sistema ineficiente e insostenible** que está llevando al límite la capacidad del planeta para sostenerlo.

Según los cálculos de la organización Global Footprint Network, **España está ya en números rojos ecológicos desde el pasado 23 de mayo de 2025**, lo que significa que en esa fecha ya se habían consumido todos los recursos naturales de los que se dispone en un año.

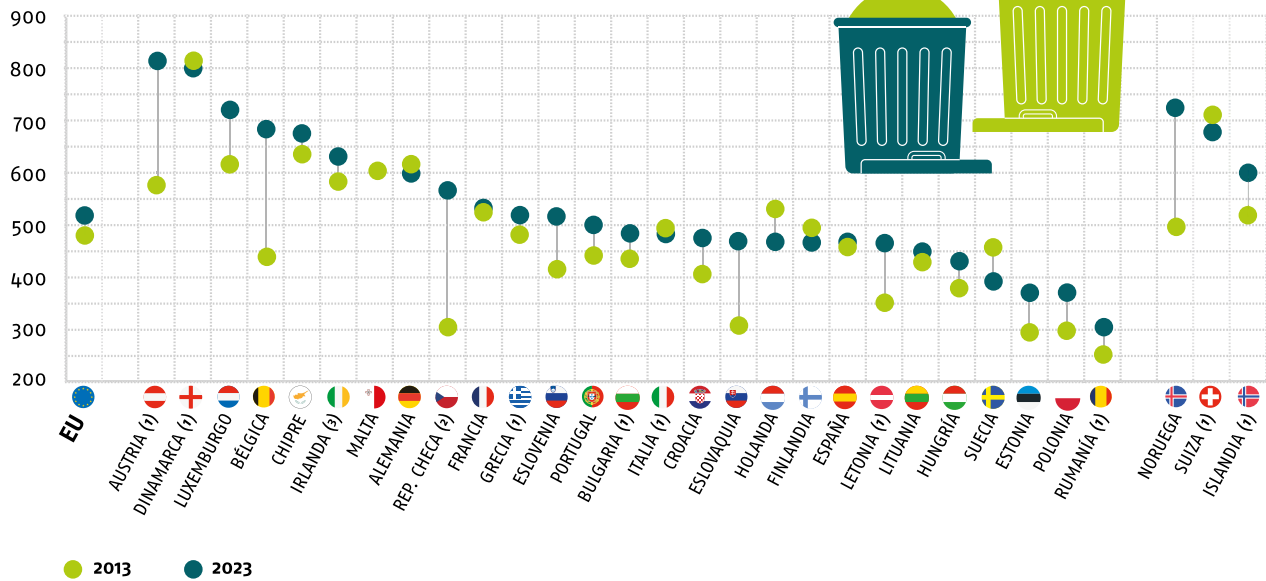
El agotamiento de los recursos naturales y la presión sobre los ecosistemas están detrás de los grandes desafíos de nuestro tiempo: la emergencia climática, la pérdida acelerada de biodiversidad y el aumento de las desigualdades sociales y territoriales.

En 2023, según datos de Eurostat (Oficina estadística de la Unión Europea), la media europea de **generación de residuos municipales, es de 511 kg/hb/año**, con un rango de variación muy amplio entre los países de la UE y que refleja, además de las diferencias en los patrones de consumo y el nivel socioeconómico, la forma en que se recogen y gestionan los residuos municipales⁵. La cifra en España es algo inferior, 465 kg/hb/año.

⁵ Los residuos municipales engloban no sólo los de origen doméstico (producidos en los hogares), sino también aquellos similares en naturaleza y composición generados por el comercio, las empresas y las administraciones.

Residuos municipales generados, 2013 y 2023

(kg per capita)



(1) Datos de 2022 en lugar de 2023. (2) Datos de 2021 en lugar de 2023. (3) Datos de 2020 en lugar de 2023 y 2012 en lugar de 2013.

Fuente: eurostat

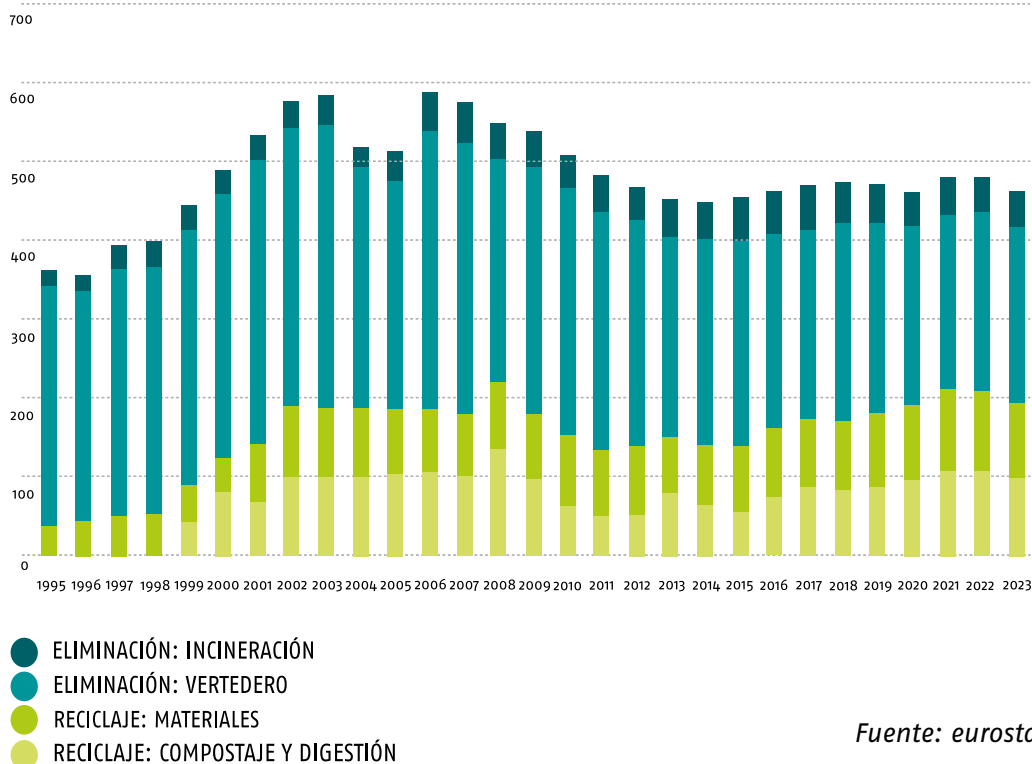
Puede parecer mucho o poco, todo depende de la comparación a que se sometan los datos, pero analizados en función de su destino, devuelven una imagen desoladora que refleja una gestión insostenible e ineficiente.

En la última década se ha incrementado la generación de residuos, si bien es cierto que también se ha incrementado el reciclaje, pero se está lejos de alcanzar los objetivos marcados de recuperación de materiales y de disminución drástica del vertido.

DESTINO DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

España, 1995-2023

(Kg/hb/año)

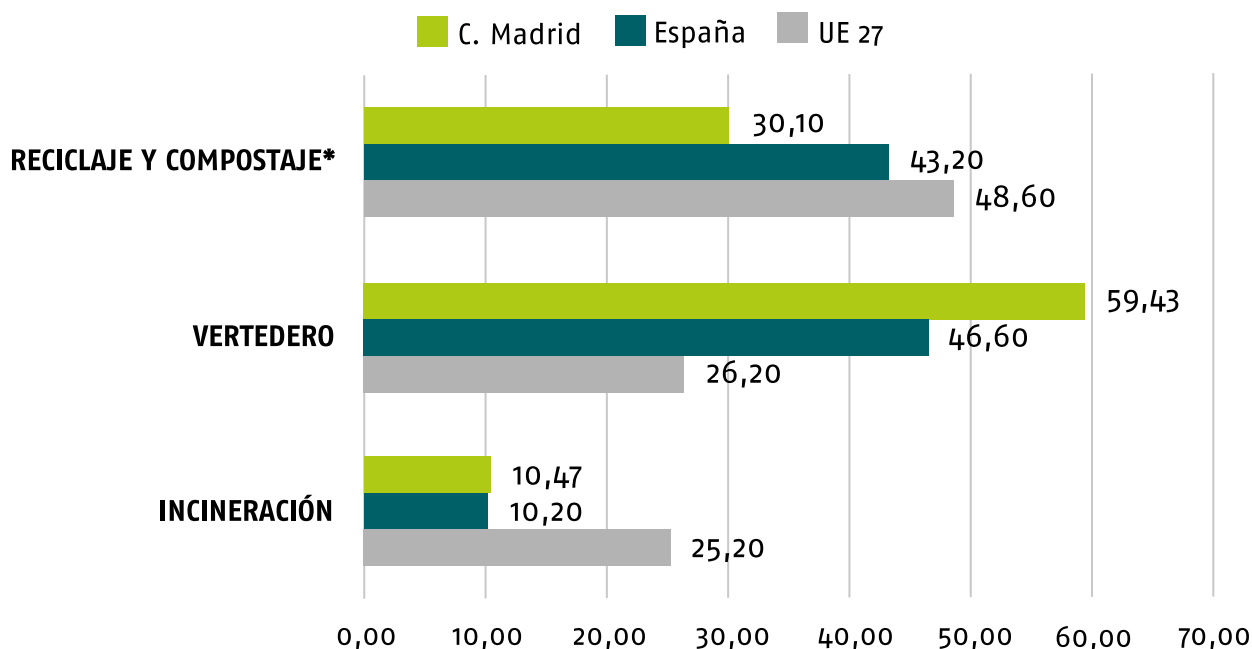


Fuente: eurostat

A continuación, se muestra la comparativa entre los países de la Unión Europea, España y la Comunidad de Madrid. Los datos, en porcentajes, remiten a 2022 por ser la información más actualizada en España. Es importante destacar que si se aplicase hoy a las cifras de reciclaje, la salvedad de solo

incluir en su estadística el compostaje de recogida separada que será efectivo en 2027, la cifra de reciclaje y compostaje se situaría para la **Comunidad de Madrid entre el 24 y el 26%, muy lejos del objetivo del 55%** para este mismo año 2025 que marca la legislación vigente.

DESTINO DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES, 2022



*A partir de 2027 solo contará el compostaje de recogida separada

Fuente: Elaboración de Análisis Social y Medio Ambiente a partir de los datos de Eurostat y Memoria de residuos municipales. MITECO 2022.

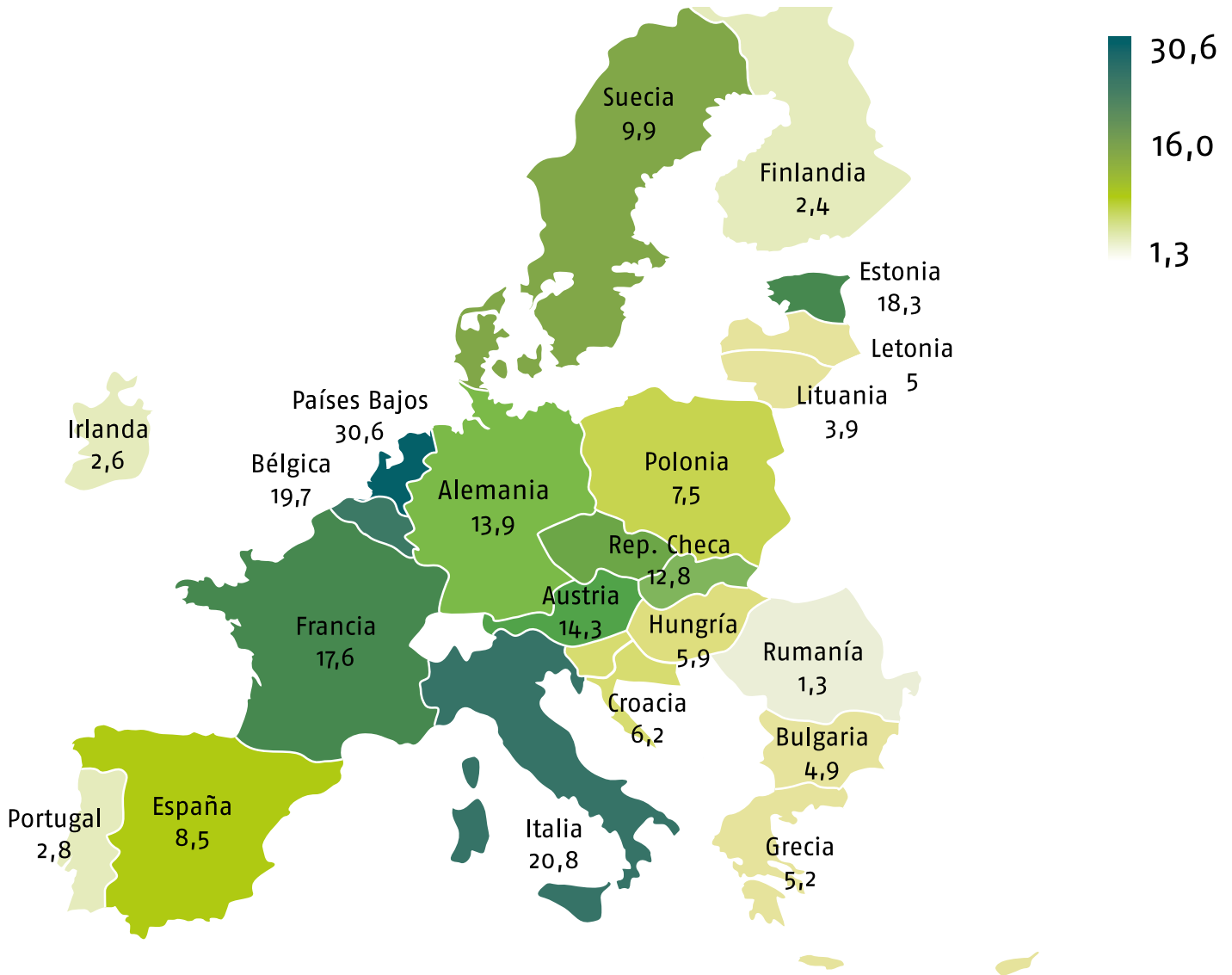
Teniendo en cuenta que la enorme dependencia de la economía española de la importación de materias primas, ya sean minerales, metales o recursos energéticos, la hace tremendamente vulnerable a las variaciones de precios y la disponibilidad de suministros en el mercado internacional, marcados fuertemente por la geopolítica global, la transición a una Economía Circular se hace aún evidente. En otras palabras, el modelo actual es ineficiente: desperdiciamos recursos que podrían volver al sistema económico y reducimos la competitividad de nuestras economías locales.

La tasa de circularidad global mide el porcentaje de materiales que vuelven a entrar en la economía tras su uso.

Desde 2018 esta tasa ha bajado del 9,1% al 6,9% a nivel global. En la Unión Europea se percibe un ligero incremento en 2023, que fue el 11,8% frente al 11,5% registrado en 2022. En España, la tasa de circularidad tiene

un comportamiento cambiante, en 2021, fue del 8%, descendiendo en 2022 al 7,1%, para subir algo más de un punto en 2023 que llega al 8,5%.

Tasa de circularidad de países miembros de la UE, 2023



Fuente: Observatorio global de la Sostenibilidad. Boletín 13, oct.2025

La tendencia refleja claramente un fenómeno estructural:

EL CONSUMO GLOBAL DE MATERIALES AUMENTA MÁS RÁPIDO QUE LA CAPACIDAD DE RECUPERARLOS Y RECICLARLOS.

Según se puede leer en el informe “Estado global de la sostenibilidad”, elaborado por el Observatorio de la Economía Circular, de la Fundación Fórum Ambiental, entre las causas principales destacan la dependencia de recursos primarios, las pérdidas de recursos en los sistemas de reciclaje, la acumulación de materiales en las infraestructuras y edificios, y la lentitud en la implementación de políticas de economía circular a escala global.

Frente a este escenario, la Economía Circular se presenta como una vía imprescindible y urgente. Su objetivo es claro: preservar los recursos naturales, reducir la presión ambiental y mantener el valor de los materiales y de los productos el mayor tiempo posible, favoreciendo la reutilización, la reparación y el reciclaje. Se trata de evolucionar a un modelo regenerativo, en el que los residuos de unos sean los recursos de otros.

Este cambio de paradigma ha dejado de ser una elección voluntaria para convertirse en una **obligación respaldada por la normativa vigente**. Se trata de un marco regulatorio complejo y multidimensional: un conjunto de disposiciones que afectan tanto al sistema en su conjunto como a cada fracción de residuo. A través de planes, estrategias y legislación en los distintos niveles territoriales, se busca ofrecer coherencia y orden a esta complejidad.

A nivel global, en 2015, el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establecieron el compromiso de reducir las emisiones y avanzar hacia modelos sostenibles de producción y consumo. En 2017, la Declaración de Nairobi de la ONU reforzó esta hoja de ruta hacia una economía más justa y baja en carbono.

En la Unión Europea (UE), la aprobación en 2019 del Pacto Verde Europeo y la Ley del Clima de la UE, en junio de 2021, pusieron el marco general para actuar. Se estableció el objetivo de neutralidad climática para 2050 y una reducción de emisiones del 55% para 2030 y se impulsó el Plan de Acción para una Economía Circular, en 2020, a partir del cual se han ido aprobando numerosas directivas y reglamentos sobre plásticos, textil y desperdicio alimentario, derecho a la reparación y protección del consumidor, entre otras.

Se debe destacar que recientemente ha sido aprobada la Directiva (UE) 2025/1892 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 10 de septiembre de 2025, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos y está en proceso la Ley de Economía Circular cuya aprobación se prevé a final de 2026. El principal problema que se pretende abordar es la lentitud en la transición hacia la circularidad en la UE. Se trata de maximizar los enfoques circulares para abordar la descarbonización, optimizar los mercados y fomentar un ecosistema industrial más sostenible y eficiente en Europa.

España, como país miembro de la UE, ha trasladado estos compromisos a su marco nacional con la Estrategia España Circular 2030, la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Real Decreto 646/2020, por el que se regula la eliminación en vertedero, el Real Decreto 1055/2022, de Envases y Residuos de Envases, así como la normativa más reciente: Ley 4/2022, de protección de consumidores y usuarios, con atención especial a las situaciones de vulnerabilidad social y económica, Ley 1/2025, de prevención de la pérdida y desperdicio alimentario y Anteproyecto de Ley de consumo sostenible, aún en fase de Anteproyecto.

La estrategia "España Circular 2030" establece una serie de objetivos cuantitativos a alcanzar en los próximos cinco años. Es un reto para las comunidades autónomas y para los municipios que las integran.

Estrategia España Circular. Objetivos a 2030



Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de las 10 millones de toneladas de CO2 equivalente.



Reducir en un 30% respecto a 2010 el consumo de materiales en relación al PIB.



Reducir la generación de residuos en un 15% respecto a 2010.



Reducir el desperdicio alimentario en toda la cadena de valor. Al 50% en el hogar y comercio minorista y al 20% en las cadenas de producción y suministro.



Mejorar en un 10% la eficiencia en el uso del agua.



Conseguir que la reutilización y la reparación supongan el 10% de los residuos municipales.

Fuente: Elaboración de Análisis Social y Medio Ambiente a partir de los datos de la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030.

Finalizando este documento, se ha conocido la aprobación, el 16 de diciembre de 2025 del nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2025-2035 (PEMAR). Se trata del instrumento que orienta la política de residuos en España, impulsando medidas para corregir las deficiencias detectadas y promoviendo actuaciones que permitan alcanzar mejores resultados y asegurar el cumplimiento de los objetivos que marca la normativa vigente.



Ayuntamiento de Brunete

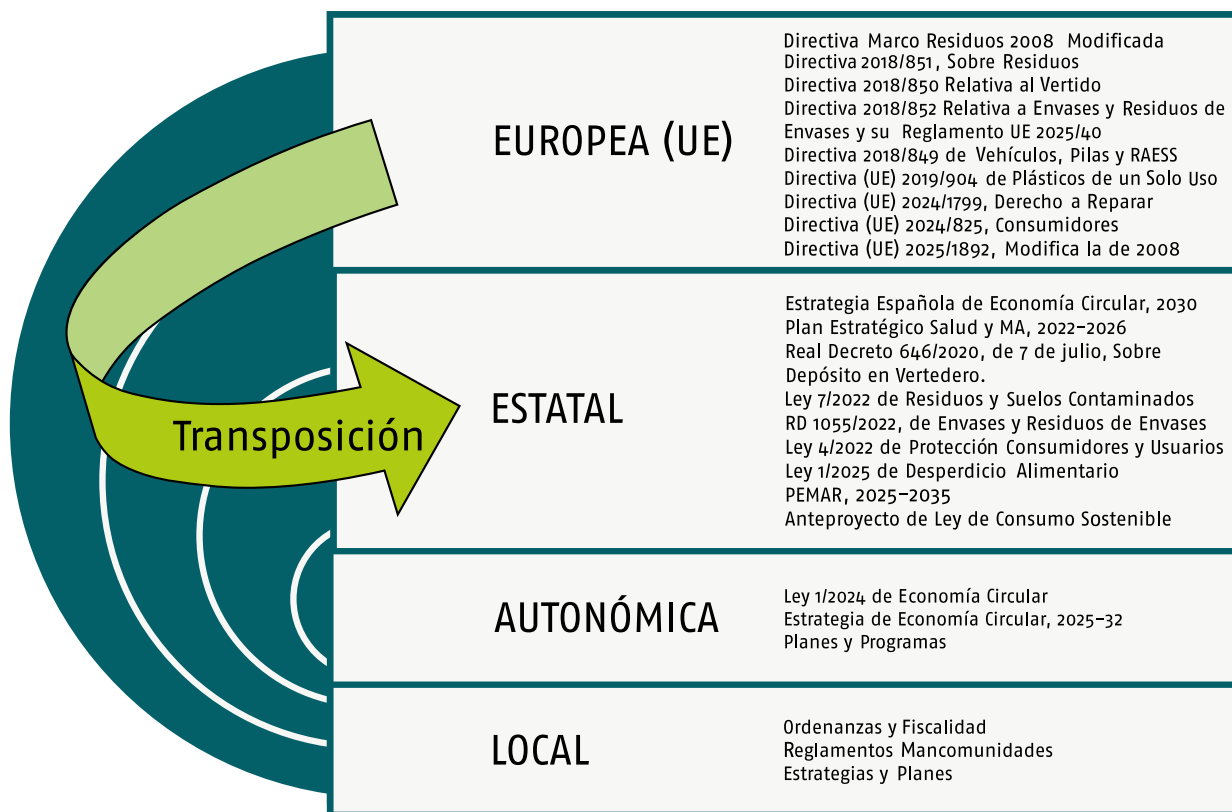
Entre lo que se conoce, a partir de la Nota de Prensa emitida por el gobierno, destacamos:

- Refuerza las opciones de gestión más altas dentro de la jerarquía de residuos, al insistir en la importancia de la recogida separada en origen.
- Incluye indicadores ambientales que permiten realizar el seguimiento de los objetivos del Plan para cada uno de sus capítulos.

- Incluye orientaciones para la elaboración de los planes autonómicos y programas de las entidades locales, como autoridades competentes en materia de gestión de residuos.

La Comunidad de Madrid avanza también en esta línea. En 2024 aprobó la Ley 1/2024 de Economía Circular y actualmente está en proceso la Estrategia de Economía Circular 2025–2032 que tiene como objetivo impulsar la transición hacia un modelo circular y de desarrollo sostenible.

Principales normas en gestión de residuos por niveles territoriales



Fuente: Elaboración de Análisis Social y Medio Ambiente.

El papel de los municipios es mucho y muy amplio, de ahí los retos a los que se enfrentan y que se van a ir desgranando en el apartado siguiente.

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tiene como principal objetivo poner en marcha políticas para reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los

residuos en la salud humana y el medio ambiente, así como hacer un uso eficiente de los recursos.

Al ser varias las administraciones que intervienen en la gestión de los residuos, el artículo 12 señala las competencias administrativas de cada una de ellas, centrándose el apartado 5 en las entidades locales.

Competencias administrativas de las entidades locales. Ley 7/2022, art.12 y 13.

SERVICIO OBLIGATORIO	PODRÁS ADEMÁS...
<p>Realizar las tareas de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos⁶ en todo su territorio en la forma que indiquen en sus propias ordenanzas.</p> <p>Para ello, deberán contar con una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados por la entidad local.</p> <p>Este servicio lo podrán realizar solos o asociados con otros municipios.</p> <p>Los municipios mayores de 5.000 habitantes, deberán aprobar programas de gestión de residuos acordes con la legislación autonómica y estatal en materia de residuos.</p>	<p>Gestionar los residuos comerciales no peligrosos en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos.</p> <p>Si establecen su propio sistema de gestión, podrán imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema.</p> <p>Los municipios de menos de 5.000 habitantes podrán elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención o programas de gestión de los residuos de su competencia.</p>
<p>Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para dar cumplimiento a la legislación vigente y suministrar a su Comunidad Autónoma: modelos de recogida, instrumentos de gestión, cantidades recogidas y tratadas, especificando el destino de cada fracción, incluyendo la información acreditada por los productores de residuos comerciales no peligrosos, cuando estos residuos no los gestione la entidad local.</p>	<p>Se dotarán de los medios humanos y materiales suficientes para poder cumplir con las obligaciones establecidas en la ley 7/2022, entre otras, las relativas a la autorización, vigilancia, inspección, sanción e información.</p>
<p>Ejercer la potestad de vigilancia e inspección y la sanción en caso necesario, siempre en el ámbito de sus competencias.</p>	<p>A través de sus ordenanzas, podrán obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o, de residuos cuyas características dificultan su gestión, a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.</p> <p>Pueden realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Y lo podrán hacer de manera independiente o asociada.</p>

⁶ Además tienen la consideración de residuos domésticos: la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

PRINCIPALES RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS

RETOS

Los retos principales identificados en la gestión municipal de residuos son los siguientes:

Aplicación de la jerarquía de residuos y de las medidas de prevención.

Incrementar la cantidad y calidad de la separación selectiva de residuos municipales.

Cumplir con la legislación vigente haciendo efectiva la separación selectiva de los biorresiduos.

Disponer de un sistema de recogida selectiva eficiente.

Iniciar y avanzar en un tratamiento de los biorresiduos adaptado a las características de cada municipio y escalable.

Iniciar y/o avanzar en la recuperación y tratamiento de otras fracciones obligatorias.

Disponer de datos y estadísticas municipales que permitan el seguimiento y la mejora continua.

Aplicar una tasa justa con el objetivo de alcanzar el pago por generación.

Mejorar los Puntos Limpios.

Adaptar las contrataciones actuales en materia de residuos a la legislación vigente.

APLICACIÓN DE LA JERARQUÍA DE RESIDUOS Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

La legislación estatal en materia de residuos sitúa la prevención y la preparación para la reutilización en la parte más alta de la jerarquía, por delante del reciclaje, la valorización y, como última opción, la eliminación.

En la práctica, prevenir significa evitar que productos, sustancias y materiales lleguen a convertirse en residuo mediante acciones como:

Fomentar el consumo responsable.

Reducir el sobreenvasado.

Alargar la vida útil de los productos.

Prevenir el desperdicio alimentario.

Regular grandes generadores.

Promover la compra pública verde.

Organizar eventos municipales con menos residuos.

Por su parte, la preparación para la reutilización incluye medidas como:

Crear puntos de reparación municipales o colaborativos.

Impulsar bancos de intercambio o préstamos de objetos.

Promover iniciativas de segunda mano de proximidad.

Fomentar el compostaje doméstico y comunitario.

Apoyar proyectos locales de reparación y reutilización.

En estos ámbitos, la acción municipal puede ser decisiva, especialmente en municipios pequeños y medianos, si se coordinan políticas ambientales, de comercio local y de servicios sociales.

Estas acciones de prevención y reutilización no solo contribuirán a reducir la cantidad y toxicidad de los residuos que se generan, sino que reducirán los efectos contaminantes en el medio ambiente y en la salud humana una vez sean tratados.

Sin embargo, en numerosos municipios de la Comunidad de Madrid la aplicación real de esta jerarquía sigue siendo limitada. La mayor parte de los esfuerzos se centran en la recogida y el reciclaje, mientras que la prevención y la reutilización son abordadas de forma puntual, a través de campañas aisladas o proyectos piloto sin continuidad. El reto para los ayuntamientos es pasar de mensajes centrados en el reciclaje ("recicla más") a un trabajo más sistémico que trabaje

cambio de hábitos, consumo consciente y que comunique los beneficios colectivos de reducir residuos, promoviendo un enfoque de corresponsabilidad entre ciudadanía, comercios, sector productivo y municipalidad.

Recomendación: integrar planes locales de prevención y reutilización con continuidad en el tiempo para cumplir con la legislación vigente.

INCREMENTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LA SEPARACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Cuando los residuos llegan bien separados **desde el origen - en hogares y en comercios - mejora la calidad** del material recuperable y reciclable y se reduce la necesidad de correcciones posteriores. Sin embargo, muchos municipios se enfrentan a altos niveles de impropios en las distintas fracciones (envases, papel-cartón, vidrio, bio-residuos y resto). El porcentaje de impropios se convierte, por tanto, en un indicador clave de la eficacia del sistema de separación.

La deficiente separación de los residuos y los problemas asociados con su gestión son responsabilidad de una multiplicidad de actores: ciudadanía, comercios, productores, administraciones públicas, operadores de recogida y sector industrial. Todos ellos inciden en el sistema, si bien en grados distintos. Sin embargo, las campañas de concienciación tienden a enfocarse casi exclusivamente en la ciudadanía, a pesar de que existen factores a nivel normativo, logístico y estructural que requieren cambios importantes.

El reto no es solo aumentar el número o tamaño de los contenedores, sino diseñar un sistema de separación claro y accesible, acompañado de acciones continuadas de información y sensibilización que expliquen qué va en cada fracción y resuelvan dudas con el tiempo. Sin información constante y comprensible, la calidad de la separación se deteriora y la ciudadanía acaba recurriendo al contenedor de resto por defecto.

Recomendación: separar en origen (hogar, centro educativo, comercio, empresa...) permite la recuperación de materiales para su reutilización y reciclaje, otorgándoles un valor económico y social.

CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE HACIENDO EFECTIVA LA SEPARACIÓN SELECTIVA DE LOS BIORRESIDUOS.

Actualmente son muy pocos los municipios de la Comunidad de Madrid en los que existe la opción de separar esta fracción para que sea recogida y tratada. En algunos de estos casos, solo está disponible mediante proyectos piloto que no cubren la totalidad del término municipal.

¿Qué es el biorresiduo?

(Art.2.g. de la Ley 7/2022)

Residuo biodegradable vegetal de hogares, jardines, parques y del sector servicios, así como residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, entre otros, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.

Los municipios de menos de 5.000 habitantes están obligados por ley a recoger de manera separada los biorresiduos y tratarlos convenientemente, siendo esta obligación para los que superan los 5.000 habitantes, el 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que **entre el 38% y el 46% de la bolsa de basura son biorresiduos**, separarla del resto de fracciones para su tratamiento supone importantes beneficios que no se pueden ignorar:

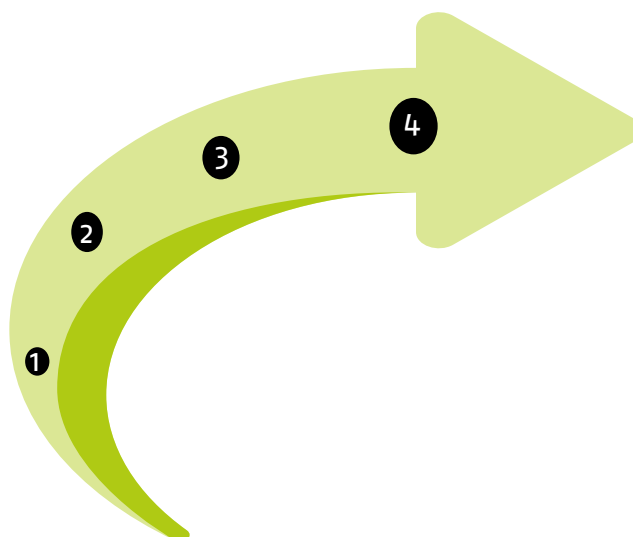
- Se evita la contaminación del resto de fracciones que se verán incrementadas en cantidad y calidad y tendrán, en consecuencia, más valor para el reciclador. Este aumento en la cantidad supone un incremento en el importe que los municipios reciben de los SCRAPS (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor) por su gestión, incidiendo en una reducción de la tasa de residuos.
- Su tratamiento próximo al lugar de generación, evita o reduce el transporte y consiguiente depósito en vertedero (algo prohibido en la actual legislación), suponiendo la reducción de las emisiones de CO₂.
- Desaparecen las emisiones a la atmósfera y la contaminación de aguas y suelo al no haber depósito en vertedero ni incineración.

- Se produce un importante ahorro de costes ya que tanto en incineración como en vertedero se paga por toneladas y precisamente esta fracción es la de mayor peso. Esto incide directamente en el coste final de la Tasa de Residuos que los municipios deben trasladar a su ciudadanía.
- Mejora la salud de la población al verse reducida la contaminación por transporte y el depósito en incineración o vertedero.
- En los casos en que se trata mediante compostaje, la producción de compost reduce la compra de fertilizantes en la agricultura y en la jardinería municipal, mejorando la calidad y salud del suelo.

Según se recoge en los artículos 24.2 y 24.3 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se deberán priorizar los sistemas de recogida más eficientes como el Puerta a Puerta (PaP) o el uso de contenedores inteligentes que garanticen ratios de recogida similares.

Recomendación: la fracción orgánica es la pieza clave en la gestión de los residuos municipales. Su correcta separación determina su calidad y la del resto de fracciones y permite transformar un residuo en un recurso valioso: el compost que devuelve salud y fertilidad al suelo.

OBLIGACIONES DE RECOGIDA SEPARADA



- 1 2015**
Papel, metal, plástico, vidrio.
- 2 30/06/2022**
Biorresiduos <5.000 hb.
- 3 31/12/2023**
Biorresiduos >5.000 hb.
- 4 31/12/2024**
Textil, aceite de cocina, voluminosos y domésticos, peligrosos.

DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA EFICIENTE

La incorporación de los biorresiduos a la recogida municipal obliga a repensar el sistema en su conjunto. Es decir, diseñar un modelo de recogida eficiente, asumible para el municipio y fácil de entender para la ciudadanía. El reto pasa por combinar distintas modalidades de recogida (compostaje doméstico y comunitario, recogida puerta a puerta, quinto contenedor cerrado con llave o tarjeta) según las características de cada zona.

Evaluar la parte operativa – ajustar rutas y frecuencias o coordinar horarios de recogida con comercios y el sector hostelería – ayudará a mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía y comercios. Aplicar un único modelo para todo el término municipal, no siempre tiene sentido, y puede generar resistencias y baja participación.

Los servicios de recogida deben considerar:

- Horarios y frecuencias adecuados.
- Refuerzo en zonas comerciales.
- Recogidas específicas para grandes generadores (hostelería, mercados, comedores colectivos).
- Dimensionamiento adecuado en función de las fracciones.
- Soluciones diferenciadas para barrios densos, núcleos rurales, urbanizaciones dispersas.
- Municipios o zonas que soportan una variabilidad poblacional alta por turismo (de fin de semana y/o estacional).

Recomendación: ajustar rutas, frecuencias y modelos de recogida a las características de cada municipio, reforzando la comunicación ciudadana para disminuir los niveles de impropios.

INICIAR Y AVANZAR EN UN TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS ADAPTADO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA MUNICIPIO Y ESCALABLE.

Uno de los grandes retos para los municipios es poner en marcha el tratamiento de los

biorresiduos de forma escalable, es decir, que pueda empezar con iniciativas pequeñas y crecer en número de personas participantes y en toneladas tratadas sin perder calidad ni viabilidad económica.

La escala más básica es el compostaje doméstico adecuado para viviendas con jardín; el compostaje comunitario para comunidades de vecinos, huertos urbanos, centros educativos o grandes generadores.

La propia Ley 7/2022 habla del fomento del compostaje doméstico y comunitario con especial atención en los municipios de menor tamaño (menos de 1.000 habitantes). No obstante, es una alternativa que ha demostrado su eficacia también en municipios con mayor población.

Gestión de los biorresiduos por los municipios

(Art.28.1 de la Ley 7/2022)

Las entidades locales deben garantizar la correcta separación y reciclaje de los biorresiduos:

Fomentando el compostaje doméstico y comunitario, especialmente en municipios de menos de 1.000 habitantes.

Organizando la recogida separada de los biorresiduos y su transporte a plantas específicas de reciclaje, dando prioridad a:

Instalaciones de compostaje aerobio
Instalaciones de digestión anaerobia o
una combinación de ambas.

A partir de ahí, se puede avanzar hacia soluciones de compostaje agrario, municipal o comarcal, aprovechando la existencia de explotaciones agrícolas cercanas, mancomunidades o infraestructuras compartidas. No siempre será necesario que cada municipio disponga de su propia instalación: la cooperación entre municipios puede ser clave para reducir costes y asegurar una gestión más eficiente combinando recursos humanos, maquinaria e instalaciones.

El reto está en **planificar estas escalas de forma coherente**: definir en qué zonas tiene sentido el compostaje doméstico, dónde impulsar áreas de compostaje comunitario, qué fracción se enviará a plantas municipales o comarcales, y cómo se va a utilizar el compost resultante (parques y jardines municipales, fincas agrarias, proyectos comunitarios, etc.)

Recomendación: apostar por el compostaje, cuya principal ventaja es su escalabilidad, ya que permite aumentar la participación y el volumen tratado sin perder calidad ni viabilidad económica.

AVANZAR EN LA RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DE OTRAS FRACCIONES OBLIGATORIAS.

La normativa estatal vigente en materia de residuos (Ley 7/2022) obliga a las entidades locales a establecer la recogida separada de residuos textiles, aceites de cocina usados, voluminosos y residuos domésticos peligrosos antes del 31 de diciembre de 2024.

Sin embargo, en muchos municipios de la Comunidad de Madrid la implantación de estos sistemas sigue siendo parcial o incipiente, con niveles de recogida aún muy bajos y una fuerte dependencia del con-

tenedor de "resto". **Entre los principales retos para los municipios destacan:**

Textil.

- Definir una red de puntos de recogida accesibles (colegios, mercados, centros cívicos, barrios...).
- Coordinarse con entidades sociales y gestores autorizados para priorizar la reutilización frente al simple reciclaje.
- Evitar el abandono de bolsas junto a contenedores o en la vía pública.

Aceite de cocina usado.

- Ofrecer puntos de entrega claros y cercanos (contenedores específicos, comercios colaboradores, puntos limpios fijos o móviles).
- Explicar cómo almacenarlo en casa (en envase cerrado, nunca por el fregadero) y qué se hace después con ese residuo.

Voluminosos (muebles, colchones, grandes enseres).

- Organizar sistemas de recogida eficientes (cita previa, días por barrio, puntos específicos de entrega).
- Reducir el vertido incontrolado en calles y caminos.
- Potenciar la reutilización y reparación cuando sea posible, antes de tratarlo como residuo.

Residuos peligrosos del hogar.

- Canalizar pinturas, disolventes, aerosoles, productos de limpieza específicos, etc., hacia puntos limpios fijos o móviles.
- Comunicar claramente qué productos se consideran peligrosos y por qué no deben ir al contenedor de resto ni a la fracción orgánica.

Recomendación: planificar la recogida de las nuevas fracciones obligatorias con criterios de proximidad, coordinación con entidades sociales y comunicación clara a la ciudadanía, priorizando siempre la reutilización y el reciclado frente al vertido.

DISPONER DE DATOS Y ESTADÍSTICAS MUNICIPALES QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA.

Numerosos municipios de la Comunidad de Madrid no cuentan aún con datos fiables, actualizados y desagregados sobre la cantidad y la calidad de los residuos que recogen. A menudo solo se manejan toneladas globales, sin tener indicadores como kilos por habitante y año en cada fracción, porcentajes de impropios o distinguir por barrios, tipos de generador, niveles de participación o resultados de campañas en zonas concretas.

Sin embargo, estos datos no aparecen "solos": dependen directamente de que la ciudadanía y los comercios se registren y participen en los programas que pone en marcha el ayuntamiento. Sin esa información, es difícil planificar, priorizar inversiones o evaluar si las medidas puestas en marcha están dando resultados.

Sistemas como el compostaje doméstico o comunitario, la recogida puerta a puerta, los contenedores con control de acceso, la tarjeta ciudadana o los programas específicos para hostelería y comercios solo son efectivos y generan información útil si las personas usuarias han sido previamente informadas acerca del por qué, el para qué y el cómo de lo que se les solicita y conocen los beneficios de sus buenas prácticas. Además deben inscribirse, identificarse y utilizar estos servicios de forma continuada. Si la participación es baja o esporádica, el municipio carece de datos suficientes para saber qué funciona y qué no, y dónde hay que reforzar la actuación.

Por ello, el reto no es solo incorporar tecnología (software de gestión de residuos, pesajes por ruta, sistemas de identificación de usuarios), sino hacerla caminar de la mano de la participación ciudadana. Esta combinación es imprescindible: tecnología que permita registrar y analizar datos de forma sencilla, y programas estables de comunicación, acompañamiento y facilitación para que la ciudadanía en su conjunto (hogares, empresas, centros educativos y sociales, colectivos ciudadanos y comercios) se adhiera a los sistemas y los mantengan en el tiempo.

No todos los municipios necesitan la misma complejidad tecnológica, pero sí es necesario optar por un sistema de recogida selectiva que sea flexible, para adaptarse a situaciones cambiantes tanto urbanísticas como sociales, y escalable, pues la población es dinámica. Además deberán disponer de un sistema de análisis de datos, adaptado a estas diferentes realidades.

Recomendación: integrar tecnología y participación ciudadana para generar datos fiables y actualizados que permitan evaluar resultados y mejorar la gestión de residuos de forma continua.

APLICAR UNA TASA JUSTA CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR EL PAGO POR GENERACIÓN.

Atendiendo a la mencionada normativa los ayuntamientos están obligados a disponer de una tasa específica, diferenciada y no deficitaria para la gestión de los residuos municipales, que además debe permitir avanzar hacia sistemas de pago por generación: quien más residuos genera y peor separa, más paga.

Este cambio supone un reto importante para muchos municipios de la Comunidad de Madrid, que aún no han adaptado sus ordenanzas a la nueva Ley y todavía cuentan con tasas planas o vinculadas a otros tributos, sin relación directa con la cantidad de residuos generados ni con el comportamiento ambiental de hogares y comercios.

El objetivo es diseñar una "tasa justa": que:

- 1 Cubra los costes reales del servicio (recogida, transporte, tratamiento, comunicación, etc.) lo cual implica una parte fija por disponer del servicio.
- 2 Introduzca criterios de equidad e incentivos ambientales lo cual implica contar con una parte variable que tenga en cuenta, de forma progresiva, el uso del contenedor de resto, la participación en la recogida selectiva o en el compostaje, y la situación socioeconómica de determinados colectivos.

Bien diseñada, la tasa se convierte en una herramienta para incentivar la reducción de residuos y mejorar la separación, no solo en un ingreso más.

Para poder avanzar hacia el pago por generación es imprescindible identificar al generador de residuos y conocer su comportamiento, lo que exige apoyarse en la tecnología: sistemas de control de acceso a contenedores, tarjetas ciudadanas, lectura de volúmenes o pesajes por usuario, integración con el software de gestión de residuos, etc. Pero, como se ha señalado anteriormente, este componente tecnológico solo funciona si va acompañado de la participación e información a la ciudadanía y al tejido económico local, explicando con transparencia qué se paga, por qué y cómo puede disminuirse la cuota con buenos hábitos de prevención y separación.

Recomendación: avanzar hacia modelos de pago por generación combinando tecnología, transparencia y participación ciudadana para incentivar la prevención y la correcta separación de residuos.



MEJORAR LOS PUNTOS LIMPIOS.

El reto para los municipios es convertir los Puntos Limpios en un servicio cercano y útil para la ciudadanía, lo que implica revisar, entre otros aspectos:

La ubicación y accesibilidad (a pie, en transporte público o en vehículo).

Los horarios de apertura, ajustados a la realidad laboral y familiar.

La señalización y la información: qué se acepta, en qué condiciones y con qué límites de cantidad.

La posibilidad de complementar los puntos fijos con Puntos Limpios móviles o campañas específicas en barrios y pedanías.

También es necesario mejorar la experiencia de uso: personal formado que pueda orientar, circuitos de entrada y salida claros, cartelería sencilla, espacios diferenciados para cada fracción y, siempre que sea posible, zonas específicas para la reutilización (objetos que todavía pueden tener una segunda vida). Esto ayuda a reducir vertidos incontrolados y refuerza el mensaje de que el Punto Limpio es algo más que un "vertedero ordenado".

Recomendación: revisar la ubicación, accesibilidad y funcionamiento de los Puntos Limpios, incorporando zonas de reutilización y personal especializado para optimizar su uso.

ADAPTAR LAS CONTRATACIONES ACTUALES EN MATERIA DE RESIDUOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Muchos municipios de la Comunidad de Madrid mantienen contratos de recogida y gestión de residuos firmados antes de la legislación más reciente en materia de residuos y economía circular. El reto para los ayuntamientos es revisar y adaptar estos contratos para que incorporen de forma clara:

La jerarquía de residuos (prevención, reutilización, reciclaje, valorización, eliminación).

La recogida separada de biorresiduos y de las nuevas fracciones obligatorias (textil, aceite, voluminosos, peligrosos del hogar).

La obligación de disponer de datos desagregados y trazables (por fracción, zona, tipo de generador).

Objetivos de mejora progresiva (calidad de la separación, reducción de improperios, prevención de residuos, etc.).

Si los contratos no se actualizan, los municipios tendrán más dificultades para cumplir la normativa, acceder a determinadas líneas de financiación y, sobre todo, alinear la prestación del servicio con sus propios objetivos de sostenibilidad y economía circular.

Recomendación: revisar y adaptar los pliegos de contratación para incluir la jerarquía de residuos, la trazabilidad de datos, los nuevos requisitos de recogida separada y los objetivos de economía circular.

OPORTUNIDADES

Las principales oportunidades identificadas en la gestión municipal de residuos son las siguientes:

- Formación y capacitación para una transición real.
- Empleo verde e inclusivo.
- Contratación pública, herramienta de transformación económica y social.
- Innovación e investigación.
- Digitalización y trazabilidad. La tecnología al servicio de la gestión de residuos.
- Construir una comunidad sensibilizada, informada y participativa.

La economía circular es uno de los pilares de las políticas en materia de sostenibilidad y para cualquier ayuntamiento representa una oportunidad económica y de transformación de su municipio. Pone en marcha la creación de nuevas capacitaciones y formaciones relacionadas con el sector de los residuos, crea nuevas oportunidades de empleo, impulsa el tejido productivo y la innovación, promueve el ahorro económico en toda la cadena de valor y reduce costes, haciendo más competitiva la economía local.

Su aplicación deriva en un incremento de la conciencia ambiental de vecinas y vecinos, creando una comunidad informada y con capacidad crítica para decidir, si se le da la oportunidad de participar, en todo aquello que le atañe y afecta.

Frente al cambio de paradigma en el que estamos inmersos para hacer frente a los desafíos climáticos y sociales, contar con una comunidad informada, sensibilizada y participativa es un gran valor y una necesidad.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA UNA TRANSICIÓN REAL.

La aplicación de la economía circular, con criterios de sostenibilidad, requiere que se tenga en cuenta **todo el ciclo del producto**, desde el mismo diseño y composición, hasta lo que sucederá una vez se convierta en residuo.

Paralelamente, los objetivos marcados por la legislación vigente en materia de residuos, impulsan actuaciones que previenen y reducen su generación, ponen en marcha sistemas de recogida separada eficientes, mejoran la calidad de las diferentes fracciones, maximizan la recuperación de materiales y minimizan la generación de los residuales que acabarán incinerados o en vertedero. Contar con personas con las competencias técnicas y la cualificación profesional adecuada que cubra todo el ciclo es fundamental, tanto entre el personal municipal como en el de las empresas prestadoras de servicios. Sin olvidar la información y comunicación adecuada a la ciudadanía en todo el proceso para que pueda actuar en consecuencia.

Sectores como el de la reparación, que ha ido decayendo hasta casi desaparecer, tiene ahora la oportunidad de emerger y mantenerse si cuenta con personas con las competencias necesarias. El trabajo se centra en **cuidar a los que perviven** y formar **nuevos profesionales especializados**.

El sector de los biorresiduos (residuo de cocina y fracción vegetal del municipio), es el gran olvidado en la mayor parte del territorio español y también en la Comunidad de Madrid, hasta que la Ley 7/2022 lo ha colocado en primer plano al hacer obligatoria su recogida separada y tratamiento preferentemente mediante compostaje. Ello ha supuesto la creación y diseño de formaciones específicas, con diferente nivel de cualificación, para dar servicio a las necesidades crecientes de los municipios que quieren poner en marcha programas de compostaje descentralizado⁷. Una de las entidades que realiza periódicamente cursos formativos de maestría en compostaje es **Composta en Red, una red formada por entidades locales de todo el Estado**. Los cursos se dirigen tanto a técnicos, operarios como responsables municipales, y también a todas aquellas personas interesadas en ampliar su formación y poder optar a trabajar en este sector. Una ventaja importante es que la formación teórica se realiza en formato online y las prácticas se desarrollan en proyectos en diferentes territorios, incluida la Comunidad de Madrid.

Ello requiere, desde el punto de vista del formador, crear la oferta formativa necesaria si no existiese, caso del compostaje descentralizado. Y, desde el punto de vista del trabajador/a, ampliar las competencias profesionales o adquirir otras nuevas para acceder y/o adaptarse a un nuevo mercado laboral.

El apoyo que, en ambos casos, pueden aportar las instituciones mediante normativas, ayudas económicas e incentivos fiscales que favorezcan la formación y capacitaciones necesarias en el sector de los residuos, puede acelerar este proceso.

EMPLEO VERDE E INCLUSIVO.

La puesta en marcha de actuaciones y medidas que apuestan por la aplicación de la jerarquía de residuos, impulsan un nuevo tejido laboral en los municipios independientemente de su tamaño.

El llamado “empleo verde” engloba a aquellos trabajos ligados al sector de la prevención (evita que los productos se conviertan en residuos), la reparación y la reutilización (alarga la vida útil de los productos), el compostaje (transforma los residuos orgánicos en fertilizante), la servitización (reduce el consumo de materiales al ofrecer servicios en lugar de productos) y la logística inversa (recolecta materiales y productos usados, devolviéndolos a la cadena de valor en lugar de desecharlos).

En el caso de la prevención, reparación y reutilización, los ayuntamientos pueden poner en marcha iniciativas que contribuyan a reducir el volumen de residuos a tratar, a la par que dinamizan la economía local y refuerzan la cohesión social. Estas iniciativas pueden contar con la colaboración y el apoyo de asociaciones locales, pudiendo también surgir de ellas y recibir el apoyo del ayuntamiento.

⁷ El compostaje descentralizado hace referencia a la gestión local de los residuos orgánicos cerca del lugar de generación, en una escala pequeña que va desde el compostaje realizado en los hogares (doméstico), pasando por el comunitario y de grandes generadores, hasta llegar a las plantas locales e incluso comarcales, dependiendo del tamaño y la población a la que se da servicio.

A continuación, se citan algunas iniciativas de este tipo:

Disponer de espacios de reutilización en los Puntos Limpios que pueden estar asociados a la recogida de objetos voluminosos.

Facilitar espacios para la realización de talleres de reparación, estilo "repair café", con una periodicidad determinada.

Facilitar espacios y eventos de intercambio, trueque y venta de segunda mano, por ejemplo, mercadillos de periodicidad acordada con el ayuntamiento.

Dar facilidades a la instalación en el municipio de comercios de venta de productos de segunda mano.

Impulsar y apoyar la creación de una "biblioteca de las cosas" que pueda estar gestionada con una colaboración mixta entre una asociación local y el ayuntamiento.

No solo dan cumplimiento a la legislación vigente, sino que además **promueven la generación de empleo verde local**.

Un factor a considerar es que la gestión de residuos puede ser una herramienta clave para la inclusión social. Se trata de empleos que pueden ser incorporados en programas de inserción laboral, permitiendo el acceso al empleo a personas y colectivos con dificultades de inserción. De hecho, muchas de las empresas de inserción de la Comunidad de Madrid ofrecen este tipo de servicios. Ahora bien, es fundamental garantizar su

formación, otorgar condiciones laborales justas y reconocer su labor, pues en ocasiones trabajan en condiciones precarias y sin formalizar.

Las buenas prácticas en la gestión de residuos pueden mejorar el bienestar de los grupos vulnerables, promoviendo la igualdad de género y combatiendo la pobreza a través de la generación de oportunidades laborales.



Atalaya de Torrelodones

CONTRATACIÓN PÚBLICA, HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

La contratación pública incide en el funcionamiento interno de un ayuntamiento y en su relación con la ciudadanía. Es una **herramienta que permite impulsar cambios** y promover el desarrollo local, abordando retos sociales como la inclusión, la igualdad de género y la despoblación en el medio rural. No solo contempla el ahorro económico, sino que incorpora también criterios sociales, ambientales y de innovación. Se trata de una herramienta poderosa que permite ir dando pasos y avanzando en un proceso en crecimiento como es el de la economía circular.

En este sentido, las empresas de la Economía Social pueden beneficiarse de un enfoque de contratación que tenga en cuenta sus particularidades y contribuya a su sostenibilidad y crecimiento.

La contratación pública permite:

Fomentar productos duraderos, reparables y fabricados con materiales reciclados.

Tratar el residuo orgánico en el lugar de generación mediante programas de compostaje doméstico y comunitario, evitando transporte.

Reutilización de materiales de construcción en obra pública.

Priorizar servicios en lugar de bienes cuando sea posible. Un ejemplo es disponer de vehículo eléctrico de uso compartido para vecinas y vecinos y servicios municipales.

Impulsar la innovación en aplicaciones digitales municipales que pueden permitir monitorear los flujos de residuos y resolver incidencias.

Promover cláusulas que favorezcan la creación de empleo inclusivo y la minimización de impactos ambientales.

Cuando un ayuntamiento asume la economía circular en la contratación, está empujando al conjunto del tejido empresarial local a adaptarse, innovar y mejorar su funcionamiento y sus resultados.

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Los municipios pueden ejercer un papel de laboratorio vivo, facilitando la investigación sobre el terreno y el desarrollo de soluciones innovadoras que puedan ser testadas in situ. La colaboración con universidades, centros tecnológicos, empresas y entidades sociales puede dar lugar a:

Nuevos usos para materiales recuperados.

Nuevas iniciativas en reutilización de productos.

Proyectos de simbiosis industrial y territorial.

Mejoras en la recogida selectiva.

Mejoras en la cuantificación y trazabilidad de los residuos.

Mejoras en la aplicación de tasas más justas.

Estudios para optimizar procesos municipales.

Esta mirada innovadora permite avanzar en el cambio de hábitos necesario para poder avanzar hacia una cultura residuo cero que prima la conservación de los recursos naturales y cuida de las personas en coherencia con los objetivos climáticos.

DIGITALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD. LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

La tecnología se presenta como un aliado indiscutible para realizar una mejor gestión de la cuantificación y trazabilidad de las diferentes fracciones de residuos. Es capaz de aportar eficiencia, ahorro de costes a medio-largo plazo –pues en un primer momento requiere instalar los dispositivos y el software necesario–, transparencia y además posibilita el control de la gestión. Mediante los sistemas de identificación de usuario, los sensores en cubos y contenedores y las plataformas de trazabilidad o aplicaciones de economía colaborativa, los ayuntamientos pueden:

- Optimizar rutas y recursos.
- Reducir impropios, mejorando la calidad de las fracciones recogidas.
- Disponer de datos fiables para la toma de decisiones.
- Disponer de la información necesaria para aplicar el pago por generación en la tasa de residuos.
- Resolver incidencias.
- Comunicar los resultados y avances a la ciudadanía de forma sencilla y transparente.

CONSTRUIR UNA COMUNIDAD INFORMADA, SENSIBILIZADA Y PARTICIPATIVA.

Contar con una comunidad informada, sensibilizada y participativa es un gran valor para un ayuntamiento. Una forma de lograrlo es contar con estrategias de sensibilización y comunicación continuadas, cercanas y adaptadas a cada realidad.

Iniciativas como el compostaje doméstico y comunitario, las campañas de prevención, los talleres prácticos de reparación, las acciones que promueven la reutilización o los programas escolares que forman en prevención ayudan a crear una comunidad consciente, que se responsabiliza de sus residuos y se implica en su gestión.

Una ciudadanía formada y consciente es mucho más resiliente frente al cambio climático, más permeable al cambio de hábitos y la adopción de buenas prácticas sostenibles, fortaleciendo la capacidad de adaptación de su territorio.



HOJA DE RUTA PARA IMPLANTAR SOLUCIONES CIRCULARES LOCALES

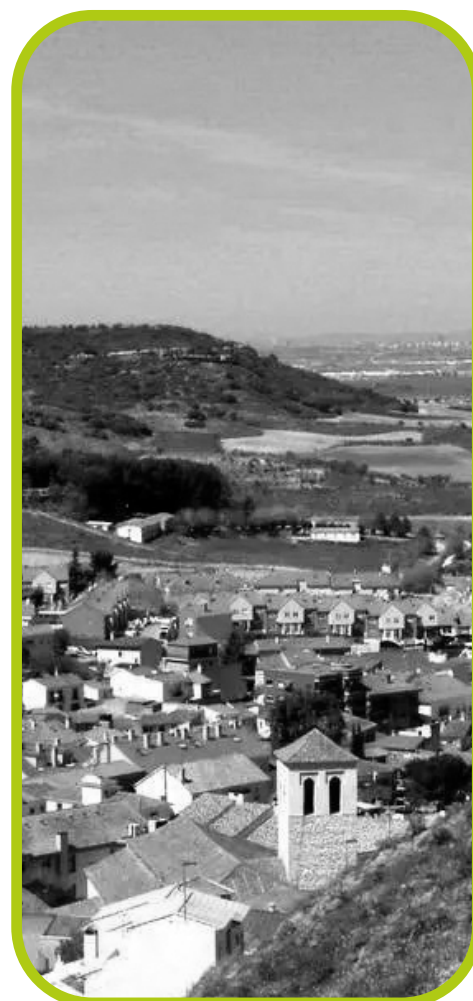
HACIA UN MODELO CIRCULAR DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Esta hoja de ruta propone un **marco práctico** para que las **entidades locales** (municipios y mancomunidades) de la Comunidad de Madrid avancen hacia un **modelo de gestión de residuos coherente con los principios de la Economía Circular**.

Su finalidad es ofrecer una secuencia clara de fases – diagnóstico, planificación, ejecución y seguimiento – que permita a cada ayuntamiento identificar su punto de partida, definir objetivos realistas y desarrollar actuaciones eficaces, alineadas con la normativa vigente y adaptadas a su contexto local.

Este proceso debe entenderse como un **ciclo continuo de mejora y aprendizaje**, donde la cooperación entre administraciones, ciudadanía y agentes económicos y sociales resulta clave para lograr una gestión más sostenible, eficiente y participativa de los recursos.

CUADRO DE DIAGNÓSTICO-PLANIFICACIÓN-EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.



Vista general de Villalbilla.

FASES DE LA HOJA DE RUTA

DIAGNÓSTICO

Fase inicial que permite **identificar los problemas y necesidades del municipio en materia de gestión de residuos**. Implica recopilar y analizar la información necesaria para comprender el contexto, las causas y las relaciones entre los distintos agentes implicados, anticipando cómo serán acogidos los cambios que se implementen.

ESTADÍSTICAS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS. PREFERENTEMENTE ÚLTIMOS 5 AÑOS

- Volumen total, por fracciones, per cápita.
- Porcentajes de separación y reciclado.
- Impropios.

ANÁLISIS DEL SISTEMA O SISTEMA DE GESTIÓN

- Rutas y frecuencia de recogida.
- Distribución contenedores.

EVALUACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES

- Infraestructuras y capacidad (puntos limpios, zonas de compostaje, etc).
- Recursos humanos (número, formación y capacitación) y tecnología.
- Presupuesto.

RECOPIACIÓN DE DATOS ECONÓMICOS

- Costes de gestión.
- Contratos vigentes.
- Ingresos por SCRAPs.
- Tasas.

IDENTIFICACIÓN DE AGENTES IMPLICADOS

- Técnicos municipales.
- Empresas adjudicatarias.
- Grandes generadores.

IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS Y RETOS PRIORITARIOS

- Infraestructuras, tecnología, etc.
- Prevención, separación, biorresiduos, tasas cambio de hábitos, etc.

COMPORTAMIENTO Y PERCEPCIÓN SOCIAL

- Uso de diferentes herramientas que permitan identificar el grado de satisfacción con el sistema actual de gestión y permitir anticipar la receptividad al cambio.

BUENAS PRÁCTICAS DEL ENTORNO

- Conocimiento de las prácticas existentes.
- Idoneidad y posibilidad de réplica.

PLANIFICACIÓN

Fase destinada a **definir, organizar y coordinar todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, en el plazo acordado y con los recursos disponibles**. La planificación debe ser participativa y siempre acorde con la normativa vigente en materia de gestión de residuos, ya descrita al inicio de este capítulo.

CREACIÓN DE LA "MESA LOCAL DE ECONOMÍA CIRCULAR"

- Integrada por ayuntamiento, agentes sociales y económicos.

DEFINICIÓN DE UNA ESTRATEGIA CON OBJETIVOS Y PLAZOS

- Acorde con la normativa vigente, la jerarquía de residuos y los recursos disponibles.
- Consideración de criterios para potenciales procesos de certificación.

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN

- Líneas de acción concretas con objetivos medibles y plazos.
- Cronograma.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN

- Adaptado a perfiles diversos: hogares, comercios, hostelería, centros educativos, grupos de necesidades específicas, etc.
- Elaboración de material divulgativo y de comunicación.

PLAN DE FORMACIÓN INTERNO Y EXTERNO

- Empleados municipales.
- Ciudadanía, comercios, centros educativos, sociales y otros grupos de interés.

COORDINACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS O MANCOMUNIDADES

- Si la gestión de los residuos sólidos urbanos es mancomunada, es fundamental disponer de una hoja de ruta conjunta, con diagnósticos diferenciados y el resto de las acciones adaptadas a cada municipio.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

- Ayudas de fondos europeos.
- Convocatorias de comunidades autónomas.
- Otras convocatorias.

EJECUCIÓN

Fase operativa en la que se deben **poner en marcha las acciones definidas en la estrategia y el plan de gestión**. Requiere coordinación entre los agentes implicados, comunicación constante con la ciudadanía y una aplicación progresiva.

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTINUADAS

- Difusión transversal durante todo el proceso.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS

- Campañas sobre consumo responsable.
- Programas de prevención de desperdicio alimentario.

PROGRAMAS DE REUTILIZACIÓN Y REPARACIÓN

- Talleres locales (reparación de electrodomésticos, textil, bicicletas, otros).
- Espacios o servicios municipales de reutilización y mercadillos de segunda mano.

COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

- Implantación gradual según características del territorio.

RECOGIDA SELECTIVA Y TRATAMIENTO DE FRACCIONES OBLIGATORIAS

- Papel, cartón, vidrio, envases ligeros, biorresiduos, textil, voluminosos, aceites usados y residuos domésticos peligrosos.

INCENTIVOS FISCALES Y TASAS JUSTAS

- Bonificación por separación en origen y participación en programas de compostaje.

ADAPTACIÓN NORMATIVA Y CONTRACTUAL

- Actualización de ordenanzas, contratos y licitación según legislación vigente.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

- Técnicos municipales, operarios, gestores y empresas colaboradoras.

CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Recogida de sugerencias, incidencias y propuestas ciudadanas mediante canales presenciales o digitales.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

- Introducción de sistema de trazabilidad.
- Herramientas digitales de gestión.

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

- Informes y memorias anuales.
- Material gráfico y/o fotográfico.
- Otras evidencias para posibles auditorías futuras.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Fase orientada a garantizar la **mejora continua del sistema** mediante la recopilación y análisis sistemático de datos, indicadores y resultados. Los municipios deben disponer siempre de la información generada durante la ejecución de la estrategia, garantizando su accesibilidad tanto para la gestión interna como para la comunicación con la ciudadanía.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LAS DISTINTAS FRACCIONES

- Integración de herramientas y soluciones tecnológicas (software de gestión, plataformas de datos, sensores) para seguimiento en tiempo real y posterior evaluación.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Indicadores de prevención.
- Indicadores de generación y composición.
- Indicadores de recogida selectiva.
- Indicadores económicos, de operación y ambientales.
- Indicadores sociales y de participación.
- Indicadores estratégicos.

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

- Resumen de avances y cumplimiento de objetivos.
- Análisis comparativo con años anteriores.
- Propuestas de mejoras.
- Comunicación de resultados a ciudadanía y agentes implicados.
- Publicación y acceso público a los informes.

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL QUE BRINDAN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS

A continuación, se incluye una relación de entidades de la Economía Social madrileña que pueden ayudar a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid a abordar sus retos en materia de gestión de residuos y economía circular:

EMPRESAS	SERVICIOS DESTACADOS	CONTACTO
<p>Análisis Social y Medio Ambiente</p> <p>Cooperativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoría y acompañamiento -Campañas de comunicación y sensibilización -Formación maestría en compostaje y gestión residuos -Certificación europea "Ciudades y pueblos residuo cero" 	<p>www.analissocialymedioambiente.com</p> <p>info@analissocialymedioambiente.com</p> <p>655 28 71 95 659 22 32 33</p>
<p>Asociación Economías BioRegionales</p> <p>Asociación</p>	<p>-Especializados en el cierre del ciclo de la materia orgánica y en el diseño de sistemas alimentarios locales en clave agroecológica, ofrecen itinerarios de formación, asesoramiento y acompañamiento dirigidos al perfil emergente de "Agentes del Cambio Orgánico".</p> <p>Además, desarrollan campañas de comunicación y nuevas narrativas para sensibilizar, conectar y movilizar a comunidades y actores locales.</p>	<p>www.economiasbioregionales.org</p> <p>info@economiasbioregionales.org</p> <p>677 518 472</p>
<p>CEE Apascovi</p> <p>Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social</p>	<p>-Jardinería, compostaje, gestión de residuos, proyectos de economía circular y servicios de jardinería, limpieza.</p>	<p>www.apascovifundacion.org</p> <p>apascovi@apascovi.org</p> <p>91 850 63 92</p>

EMPRESAS	SERVICIOS DESTACADOS	CONTACTO
<p>Garúa</p> <p>Cooperativa</p>	<p>-Educación y sensibilización ecosocial.</p> <p>-Servicios de formación y consultoría en diferentes ámbitos: alimentación, participación e incidencia social, agroecología, residuos, consumo responsable, etc.</p> <p>-Distribución de alimentos agroecológicos a grupos de consumo y centros educativos.</p>	<p>www.garuacoop.es</p> <p>eva@garuacoop.es</p> <p>91 002 88 40</p>
<p>GSD Medioambiente (Gredos San Diego)</p> <p>Cooperativa</p>	<p>-Programas y campañas de educación ambiental, itinerarios y actividades en naturaleza, materiales didácticos y señalética interpretativa, y apoyo en acciones de economía circular (prevención de residuos, reciclaje, compostaje y reutilización).</p> <p>-Gestión de proyectos, coordinación de equipos y evaluación de resultados adaptada a las necesidades municipales.</p>	<p>www.gsdeducacion.com/Nosotros/otros-centros-gsd</p> <p>naturaleza@gsd.coop</p> <p>91 786 13 47</p>
<p>Hispacoop - Escuela de Consumo Circular</p>	<p>-Programa educativo para el personal educativo y alumnado con materiales y actividades prácticas, y videos temáticos dirigidos a las personas consumidoras con el fin de educar e informar sobre la producción y el consumo responsable en la economía circular.</p>	<p>www.hispacoop.es</p> <p>hispacoop@hispacoop.es</p> <p>91 593 09 35</p> <p>91 593 16 25</p>
<p>Humana Fundación Pueblo para Pueblo</p> <p>Fundación</p>	<p>-Recogida selectiva y gestión sostenible del residuo textil.</p> <p>-Visitas guiadas a sus instalaciones de reutilización de textil.</p>	<p>www.humana-spain.org</p> <p>gestionambiental@humana-spain.org</p> <p>91 642 31 89</p>
<p>Ilunion Economía Circular</p> <p>Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social</p>	<p>-Recogida y transporte, gestión de residuos, plantas de tratamiento de residuos (papel y cartón, plástico, vidrio, madera, chatarra, textil y RAEE) RAEEs en Campo Real, Madrid.</p>	<p>www.ilunioneconomieacircular.com</p> <p>reciclado@ilunion.com</p> <p>91 327 85 00</p> <p>91 876 55 52</p>

EMPRESAS	SERVICIOS DESTACADOS	CONTACTO
<p>Kuaderno Taller</p> <p>Cooperativa</p>	<p>-Restauración, reciclaje y reutilización de muebles, obras de arte, fotografías, archivos, etc.</p> <p>-Divulgación y formación artística</p> <p>-Talleres y cursos.</p>	<p>www.kuadernotaller.es</p> <p>kuadernotaller@gmail.com</p> <p>617 593 484</p> <p>616 387 800</p>
<p>La Sonrisa de Guille</p> <p>Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social</p>	<p>-Recogida y transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) y pilas y acumuladores (RPAs).</p>	<p>www.lasonrisadeguille.org</p> <p>asociacion@LaSonrisaDeGuille.org</p> <p>639 229 914</p>
<p>Otro tiempo otro planeta</p> <p>Empresa de inserción</p>	<p>-Recogida de aceite usado de cocina en horeca y comunidades de vecinos para la producción de biocombustible y recogida y acopio de cápsulas de café usadas en puntos limpios y empresas.</p>	<p>www.otrotiempo-otroplaneta.org</p> <p>otroplaneta@otrotiempo.org</p> <p>91 010 86 73</p> <p>678 993 726</p>
<p>Recumadrid</p> <p>Empresa de inserción</p>	<p>-Gestión de residuos textiles, voluminosos y RAEE.</p>	<p>www.recumadrid.es</p> <p>recogidas@recumadrid.es</p> <p>91 046 88 35</p> <p>607 84 70 81</p>
<p>Vortex Dimensión Digital</p> <p>Sociedad Limitada Laboral</p>	<p>-Presta servicios de digitalización e informáticos, desarrollo de aplicaciones, redes sociales, web, venta y mantenimiento de equipos de impresión, Gestión del Kit Digital, así como servicios de ciberseguridad e informática forense, y concienciación en el " buen uso de las nuevas tecnologías ";, desde concienciación digital (IES etc..) hasta el fomento de la economía circular en la gestión tecnológica.</p>	<p>www.dimensionvortex.com</p> <p>vortex@dimensionvortex.com</p> <p>91 223 56 36</p> <p>91 223 54 79</p>

SOLUCIONES

DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LOS AYUNTAMIENTOS

La **Economía Social madrileña** a través de sus cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, principalmente, es capaz de **ayudar a los ayuntamientos** a abordar los retos que se les plantean en las diferentes áreas de actividad municipal.

Por ello, a continuación se detalla qué servicios prestan las diversas entidades de la Economía Social madrileña agrupados por las siguientes categorías:

-  **ALIMENTACIÓN, CATERING Y RESTAURACIÓN** _____ P. 62
-  **CONSULTORÍA, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO** _____ P. 65
-  **CULTURA, OCIO Y DEPORTE** _____ P. 68
-  **ENERGÍA** _____ P. 70
-  **JARDINERÍA, PAISAJISMO Y GESTIÓN FORESTAL** _____ P. 72
-  **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO** _____ P. 74
-  **MARKETING, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN** _____ P. 76
-  **TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y TIC** _____ P. 79
-  **SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y CUIDADOS** _____ P. 82

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, CATERING Y RESTAURACIÓN:

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos deben garantizar servicios de alimentación seguros y de calidad para comedores escolares, centros de mayores, eventos municipales y programas sociales. Esto implica ofrecer menús saludables, adaptados a distintas necesidades y elaborados bajo estrictos estándares higiénico-sanitarios.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en materia de alimentación, catering y restauración son las siguientes:

- Productos agroalimentarios **procedentes de las cooperativas agroalimentarias** madrileñas que aportan, principalmente, leche, queso, carne, vino, aceite y productos hortofrutícolas para comedores escolares, centros de mayores u otros. Producto cooperativo de proximidad y calidad.
- Campañas educativas de buenos hábitos alimentarios o consumo responsable.
- Servicios de **catering sostenible** basados en cocina de proximidad, elaboración diaria y uso de materias primas de comercio justo, para eventos o programas municipales. Las entidades prestan servicios de desayuno, cóctel o servicios a demanda adaptados a las necesidades alimenticias de los usuarios. Se desea destacar que una parte importante de los servicios de catering son prestados por **empresas de inserción** que aseguran un servicio fiable, generan empleo local e integran a personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, aportando un valor social añadido.
- Productos de comercio justo.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
AGRÍCOLA SALVIA Empresa de inserción	-Producción de hortalizas de calidad para el mercado local y garantizar el relevo generacional en el campo generando oportunidades de empleabilidad a personas en riesgo de exclusión.	www.heliconia.es/agricola-salvia-produccion-horticola-de-madrid/
BESANA Cooperativa	-Comercialización de productos Ecológicos, sanos y saludables, de proximidad y calidad.	www.cooperativabesana.blogspot.com besanacoop@gmail.com
BIOLIBERE Cooperativa	-Supermercado cooperativo, venta de producto ecológico y a granel, formación y actividades comunitarias.	www.biolibere.es info@biolibere.es
CARIFOOD, S.L.U. Empresa de inserción	-Servicio de catering, coffee breaks, desayunos, almuerzos y fiestas como bautizos, cumpleaños, comuniones y bodas.	www.carifood.org carifood@carifood.org
CSA Vega de Jarama Asociación	-Suministro de alimentos agroecológicos. -Asesoramiento y auditoria en la Transición de Alimentación Saludable y Ecológica de comedores y de compra pública ecológica de temporada, cercanía, circuito corto y economía social.	www.csavegadejarama.org csa@csavegadejarama.org

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
<p>LA GARBANCITA ECOLÓGICA Cooperativa</p>	<p>Suministro de alimentos agroecológicos.</p> <p>Asesoramiento y auditoria en la Transición de Alimentación Saludable y Ecológica de comedores y de compra pública ecológica de temporada, cercanía, circuito corto y economía social.</p>	<p>www.lagarbancitaecologica.org</p> <p>lacistabasica@lagarbancitaecologica.org</p>
<p>LA OSA Cooperativa</p>	<p>Primer supermercado cooperativo y participativo de Madrid.</p>	<p>www.laosa.coop</p> <p>hola@laosa.coop</p>
<p>TREBEDE SOCIAL Empresa de inserción</p>	<p>Producción de productos ecológicos: verdura de temporada y huevos.</p>	<p>www.trebedesocial.org</p> <p>trebedesocial@sercade.org</p>
<p>Unide (Unión Detallistas Españoles) Cooperativa</p>	<p>Supermercados de alimentación y otros productos de consumo que dan servicio a la comunidad. Comprometidos con las costumbres y el producto local. Producto de proximidad.</p>	<p>www.cooperativa.unidesupermercados.es</p> <p>info@unide.es</p> <p>91 382 65 00</p>
<p>Unión de Cooperativas Agroalimentarias de Madrid Unión de cooperativas</p>	<p>Productos agroalimentarios sanos y saludables, de proximidad y calidad: leche, queso, carne, vino, aceite y hortofrutícolas.</p> <p>Campañas de sensibilización alimentación saludable en centros educativos.</p>	<p>www.ucam.coop</p> <p>info@ucam.coop</p> <p>91 554 79 94</p>
<p>Veguiterráneo Cooperativa</p>	<p>Servicio de catering 100% vegano para eventos, celebraciones o para tu día a día. y taberna para comer a diario de martes a domingo.</p>	<p>www.veguiterraneo.es</p> <p>cooperativaveguiterraneo@gmail.com</p>

SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos requieren **apoyo especializado** para afrontar retos estratégicos, jurídicos, económicos, de empleo y organizativos, así como para planificar y ejecutar proyectos con impacto social y territorial. Esto incluye la gestión de programas, de proyectos, la realización de asistencias técnicas en diversos temas, el asesoramiento en procesos de relevo generacional y acompañamiento en la toma de decisiones dentro del marco normativo vigente.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en materia de consultoría, innovación social y emprendimiento son las siguientes:

- Servicios de consultoría relacionados con el desarrollo local y orientados a la gestión pública, aportando asesoría en financiación, planificación, diseño y seguimiento de proyectos.
- Servicios de consultoría para el apoyo al desarrollo de planes estratégicos, de desarrollo de proyectos.
- Servicios de apoyo a investigaciones.
- Servicio de consultoría para la innovación social.
- Servicios de apoyo al emprendimiento, con un especial interés en el emprendimiento de jóvenes, mujeres y emprendimiento rural.
- Servicios de asesoramiento a emprendedores para el desarrollo de iniciativas emprendedoras dentro de la Economía Social.
- Servicios de consultoría en materia de formación, empleo y transformación de empresas en crisis.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
ABIERTO HASTA EL AMANECER Cooperativa	Desarrollo de proyectos de promoción de la participación social, el desarrollo comunitario, empleo, cooperativismo, igualdad y educación digital.	www.abiertomadrid.coop abierto@abiertomadrid.coop
ALTEKIO Cooperativa	Consultoría, facilitación, formación, investigación e intervención comunitaria: gobernanza y participación, crisis climática, conflictos socioambientales, ...	www.altekio.es cooperativa@altekio.es
ANDAIRA Cooperativa	Servicios de consultoría, investigación social, evaluación de programas y políticas públicas, formación y desarrollo de proyectos innovadores centrados en varias áreas de trabajo.	www.andaira.net cooperativa@andaira.net
Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid, ASALMA	Servicios de intervención social en el ámbito comunitario, consultoría social, formación y elaboración de materiales didácticos.	www.asalma.org asalma@asalma.org 91 522 15 33
CABRAS EN RED Cooperativa	Proyectos de Desarrollo Rural. Formación y acompañamiento en Emprendimiento Femenino Rural, Innovación Social y Sostenibilidad.	www.cabrasenred.es hola@cabrasenred.es

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
Unión de Cooperativas de Trabajo Madrid, COOPERAMA	Asesoría a cooperativas, asesoría al emprendimiento, formación para empleo, divulgación modelo cooperativo.	www.cooperama.coop secretaria.tecnica@cooperama.coop 699 710 215
Dinamia Consultoría Social	Asesoría, diseño de proyectos, formación y promoción de la economía social.	www.dinamia.coop dinamia@dinamia.coop
FECOMA Federación	Creación de cultura innovadora y emprendedora en los municipios. Fomento del emprendimiento, asesoramiento y acompañamiento a proyectos emprendedores. Consultoría a proyectos consolidados o de transformación hacia las fórmulas de la Economía Social.	www.fecoma.coop fecoma@fecoma.coop 915 221 900
GERMINANDO Cooperativa	Consultoría, Formación y sensibilización en proyectos de agroecología y alimentación. Proyectos de emprendimiento y desarrollo territorial.	www.germinando.es germinando@germinando.es
TRAZA CONSULTORÍA Sociedad laboral	Investigación social, participación, formación, proyectos europeos, consultoría, urbanismo, emprendimiento.	www.trazaconsultoria.com info@trazaconsultoria.com

SERVICIOS DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos necesitan programaciones **culturales, deportivas y de ocio** que dinamicen la vida comunitaria, promuevan la participación vecinal y refuercen la identidad local. Esto incluye actividades culturales, organización de eventos, talleres, espectáculos, mediación cultural y servicios de gestión de espacios públicos, eventos deportivos y de tiempo libre, así como personal para sus instalaciones.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en materia cultural, deportiva y de ocio son las siguientes:

- Servicios de gestión cultural.
- Servicio de dinamización y cultura: planificación de actividades para la ciudadanía, organización de eventos, etc.
- Servicios de animación en espacios públicos.
- Actividades teatrales, títeres, ...
- Servicio de animaciones: creación de espectáculos infantiles tales como cuentacuentos, magia, teatro de guiñol, malabaristas y payasos
- Servicios de gestión y organización de festivales: cine, música y otros.
- Socorristas para piscinas municipales. Formación
- Monitores de ocio y tiempo libre para actividades municipales. Formación.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
<p>Caja baja Cooperativa</p>	<p>Servicios de dinamización cultural en el territorio: Sierra Oeste. Organización de eventos culturales. Talleres creativos.</p>	<p>www.cajabaja.com nino@cajabaja.com 620 317 431</p>
<p>Escuela de monitores y tiempo libre GSD Cooperativa</p>	<p>Servicios de dinamización cultural en el territorio: Sierra Oeste. Organización de eventos culturales. Talleres creativos.</p>	<p>www.ocioytiempolibre.gsdeduccion.com ociotempolibre@gsd.coop 91 786 13 47</p>
<p>Sol y Tierra Teatro Ecosocial Cooperativa</p>	<p>Compañía teatral que une la cultura con la sensibilización ambiental y en derechos humanos.</p>	<p>www.solytierra.com solytierra@solytierra.com 639 133 898</p>
<p>Tapa Tapita Tapón Cooperativa</p>	<p>Servicios de animaciones para centros educativos, centros comerciales o en la calle: ludoteca, talleres, actuaciones, pintacaras, magia, espectáculos para toda la familia.</p>	<p>www.tapatapitatapon.com jose@tapatapitatapon.com 913 821 845 678 496 172</p>

SERVICIOS DE ENERGÍA

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos necesitan **soluciones energéticas eficientes, seguras y sostenibles** para el alumbrado público, edificios municipales y equipamientos comunitarios. Esto incluye modernizar la iluminación, mejorar las instalaciones eléctricas y avanzar hacia modelos de autoconsumo.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en relación al sector energético son las siguientes:

- Consultoría y asesoramiento en proyectos energéticos: autoconsumo, aerotermia.
- Servicios integrales en toda la cadena energética (producción, distribución y comercialización).
- Instalación de paneles fotovoltaicos.
- Consultoría y gestión de comunidades energéticas locales.

- Alumbrado público mediante LED y sistemas de iluminación eficiente. Instalación y mantenimiento profesional.
- Cargadores VE.
- Instalación, montaje y mantenimiento de recursos e infraestructuras energéticas.
- Fabricación de lámparas.

Estas iniciativas permiten **reducir el consumo y los costes municipales**, impulsar las energías renovables y generar beneficios ambientales y sociales. Además, fomentan la participación ciudadana y el empleo local calificado, contribuyendo a una transición energética justa.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
<p>ECO00 Cooperativa</p>	<p>Autconsumo fotovoltaico; Comunidades Energéticas; Aerotermia; Inversiones en plantas fotovoltaicas; Mantenimiento de plantas fotovoltaicas.</p>	<p>www.eco00.es contacto@eco00.es 912 94 00 94</p>
<p>Hispánica del LED S.L. HISPALED Empresa de inserción</p>	<p>Alumbrado público. Pantallas LED. Soluciones lumínicas de horticultura. Sistemas de telegestión para alumbrado público</p>	<p>www.hispaled.es info@hispaled.es 918 27 16 58</p>
<p>La Corriente Sociedad Cooperativa Cooperativa</p>	<p>Suministro de electricidad 100% renovable + Servicios energéticos (instalaciones fotovoltaicas individuales y colectivas, aerotermia, cargadores vehículos eléctricos, boletines eléctricos...) + Proyectos eléctricos (tramitación de subvenciones, proyectos europeos) + Acompañamiento a Comunidades Energéticas</p>	<p>www.lacorrientecoop.es atencion@lacorriente.coop 900 877 008 685 83 88 71</p>
<p>SOCAIRE Cooperativa</p>	<p>Asesoramiento energético. Talleres formativos para impulsar la cultura energética. Transición hacia un nuevo modelo energético</p>	<p>www.socaire.es hola@socaire.es 644 01 97 22</p>

SERVICIOS DE JARDINERÍA, PAISAJISMO Y GESTIÓN FORESTAL

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos necesitan **mantener en buen estado parques, jardines y arbolado**, garantizando riego eficiente, podas seguras, control de plagas, entre otros. También requieren rehabilitar zonas verdes degradadas y aplicar prácticas sostenibles.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en relación con la jardinería, el paisajismo y la gestión forestal son las siguientes:

- Tratamiento de plagas.
 - Servicios de mantenimiento integral, diseño y mejora de jardines. Limpieza exterior y mantenimiento del alumbrado exterior.
 - Servicios de mantenimiento de bosques. Arboricultura.
 - Servicios de consultoría ambiental y forestal.
 - Servicios medioambientales.
 - Huertos educativos.
 - Educación y sensibilación ambiental.
 - Voluntariado ambiental.
- Además, aportan **empleo local** y un impacto social positivo que refuerza los objetivos municipales.
- Conservación de zonas verdes.
 - Paisajismo y obras de jardinería.
 - Diseño e instalación de sistemas de riego. Gestión eficiente del agua y control ecológico.
 - Instalación de césped natural y artificial.
 - Podas, recortes y retirada de leña.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
AGRESTA Cooperativa	Ingeniería y gestión del territorio. Inventario y monitoreo forestal. Planificación preventiva de incendios forestales y recuperación tras los incendios. Proyectos de absorción de carbono y pedagogía forestal.	www.agresta.org agresta@agresta.org 913 54 02 13
APASCOVI Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social	Jardinería, compostaje, gestión de residuos, proyectos de economía circular y servicios de jardinería, limpieza.	www.apascovifundacion.org apascovi@apascovi.org 91 850 63 92
CORMA Cooperativa	Producción y comercialización de planta ornamental. Más de 3.000 variedades en diferentes formatos. Paisajismo y jardines verticales.	www.corma.es cormamadrid@corma.es 91 768 49 00
HELECHOS Cooperativa	Jardinería. Mantenimiento de zonas exteriores. Diseño e instalaciones de riego. Proyectos de paisajismo e instalaciones afines, informes de poda y tala, informes sobre peligrosidad del arbolado...	www.helechos.coop info@helechos.coop 91 694 50 13 687 881 272
ROJO MENTA Cooperativa	Servicios de diseño de jardines y terrazas. Mantenimiento de jardines y terrazas. Formación en jardinería.	www.rojomenta.com info@rojomenta.com 647 030 051 635 043 828

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos necesitan mantener sus edificios e instalaciones en **funcionamiento seguro, limpio y eficiente**, realizando mantenimiento preventivo, reparaciones rápidas y garantizando espacios higienizados.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en relación con la limpieza y el mantenimiento de edificios e infraestructuras municipales son las siguientes:

- Servicios de reforma y mantenimiento integral de edificios.
- Servicios preventivos de mantenimiento.
- Servicios de reparaciones.
- Limpieza de comunidades de vecinos.
- Limpieza fin de obra, post-reforma, oficinas, locales comerciales, naves industriales, etc.

- Limpiezas generales en centros profesionales: centros comerciales, locales comerciales, oficinas y despachos, residencias de tercera edad, clínicas, centros educativos, etc.
- Tratamiento de suelos en diferentes superficies.
- Limpieza de cristales.
- Lavandería y tintorería

Las entidades de Economía Social aportan una gestión integral que incluye electricidad, fontanería, climatización y otros servicios técnicos, utilizando **materiales y metodologías sostenibles y promoviendo la inclusión social**.

Asimismo, ofrecen servicios de limpieza en edificios públicos, centros municipales y espacios comunitarios, aplicando criterios de economía social y empleando productos ecológicos que aseguran el cuidado del medio ambiente y del entorno local.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
<p>ALDABA Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social</p>	<p>Servicio de limpieza integral de oficinas y despachos, centros residenciales, centros sociales, centros públicos, ...</p> <p>Servicio de limpieza de cristales y tratamiento de suelos.</p>	<p>www.aldabainsercion.com</p> <p>empleoinsercion@aldaba.org</p> <p>aldabacee.com</p> <p>empleo@aldabacee.com</p>
<p>AMOVERSE EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.U. Empresa de inserción</p>	<p>Servicios Auxiliares (Facility Services) en las áreas de limpieza, mantenimiento, conserjería, recepción, paquetería...</p>	<p>www.amoverseinsercion.org</p> <p>info@amoverseinsercion.org</p>
<p>FORET SERVICIOS INTEGRALES Empresa de inserción</p>	<p>Servicios limpieza, servicios auxiliares y jardinería</p>	<p>www.foret.es</p> <p>hola@foret.es</p> <p>administracion@foret.es</p>
<p>LA COMALA Cooperativa</p>	<p>Servicios de diseño de jardines y terrazas. Mantenimiento de jardines y terrazas. Formación en jardinería.</p>	<p>www.lacomala.org</p> <p>info@lacomala.org</p>
<p>UZIPEN S.L. Empresa de inserción</p>	<p>Servicios de limpieza, reformas y mantenimiento.</p>	<p>www.uzipen.es</p> <p>uzipen.madrid@accederempresas.com</p>
<p>WIP SERVICIOS Empresa de inserción</p>	<p>Limpieza de oficinas, cocinas industriales y espacios de alimentación, Diógenes, fin de obra, colegios y centros de formación, comunidades, etc.</p>	<p>wipservicios.com</p> <p>hola@wipservicios.com</p>

SERVICIOS DE MARKETING, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos necesitan **campañas de marketing y herramientas de comunicación eficaces** para informar, sensibilizar y fomentar la participación ciudadana en sus programas y servicios públicos. Esto incluye el diseño de campañas, la creación de materiales gráficos, la producción audiovisual y los servicios de imprenta y publicidad.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en el campo del marketing, la publicidad y la comunicación son las siguientes:

- Diseño, ilustración, grabación y edición de material audiovisual: vídeos, documentales, cortos, material para redes sociales...
- Campañas de marketing y creación de contenidos.
- Campañas de sensibilización
- Campañas de publicidad: online y offline.
- Campañas de comunicación
- Diseño, maquetación e impresión de folletos, flyer, carteles, roll ups, informes, reports y otros materiales en papel.
- Servicios de diseño gráfico. Creatividades.
- Diseño 3D. Diseño motion graphics.
- Estrategias integrales de marketing y comunicación.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
AGENCIA CONTENOTOS Cooperativa	Diseño gráfico y audiovisual para eventos. Campañas de publicidad y sensibilización. Diseño Web y Diseño 3D.	www.agenciacontentos.com hola@agenciacontentos.com
DOCUMFY Cooperativa	Productora audiovisual.	www.documfy.com contacto@documfy.com
ELEVENTH FLOOR STUDIO Cooperativa	Realizamos producción audiovisual (vídeos institucionales, documentales, contenidos para redes y campañas informativas), así como podcasts y acciones de comunicación cultural...	www.eleventhfloorstudio.com info@eleventhfloorstudio.com
FREEPRESS Cooperativa	Servicios de comunicación, diseño, video y web. Estrategias de comunicación.	www.freepress.coop hola@freepress.coop
Hola Por Qué Cooperativa	Serigrafía sobre diversas superficies: textil, papel, cerámica, vidrio, madera, metal...	www.holaporque.com holaporque@holaporque.com
IMPLICATE Cooperativa	Agencia de publicidad creativa y productora audiovisual. Campañas integrales y estrategias de difusión. Producción cinematográfica.	www.implicate.org hola@implicate.org

MAQUINISTA Cooperativa	Publicidad, diseño y comunicación.	www.maquinista.coop info@maquinista.coop
MILHOJAS ECOPAPELERÍA Cooperativa	Soluciones de imprenta y merchandising adaptadas a las necesidades del cliente.	www.milhojaseco.es ecopapeleria@ milhojaseco.es

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y TIC

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos precisan soluciones **tecnológicas que mejoren la eficiencia administrativa**, faciliten la relación con la ciudadanía y promuevan la innovación digital en el territorio. Esto incluye el desarrollo y mantenimiento de software, páginas web y aplicaciones, así como servicios de reparación informática y programas formativos para avanzar en la digitalización municipal.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en el campo de la tecnología, informática e TIC son las siguientes:

- Servicios de desarrollo de páginas web, tiendas online y aplicaciones app.
- Implantación de herramientas informáticas y TIC para la gestión de proyectos, contabilidad, financiación, gestión de recursos, participación ciudadana, ...
- Ciberseguridad.
- Soluciones de trabajo remoto, oficinas virtuales, bots, asistentes virtuales.
- Soluciones de inteligencia artificial. Desarrollo e implantación.
- Desarrollo e implantación de infraestructuras tecnológicas.
- Equipos y dispositivos tecnológicos: nuevos o reacondicionados.
- Formación digital para la ciudadanía. Consultoría IT.
- Videojuegos.
- Servicios de gestión de experiencias (y formación) en entornos VA y VR.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
AMOVED Empresa de inserción	Servicios de tecnología y digitales (desarrollo web, apps, plataformas ciudadanas)	www.amoved.es taller@amoved.es
ANARTIC Cooperativa	Servicios de tecnología y digitales: sistemas informáticos, IT outsourcing, servicios cloud, servidores comunitarios, plataformas ciudadanas.	www.anartic.coop info@anartic.coop
CROWTEC Sociedad Laboral	Servicios de desarrollo web y software a medida, así como la creación de instalaciones interactivas y experiencias inmersivas.	www.crowtec.com info@crowtec.com
DABNE Cooperativa	Servicios de tecnología y digitales (desarrollo web, apps, plataformas ciudadanas). Programación web, acompañamiento en digitalización.	www.dabne.net dabne@dabne.net
ENDESYS Cooperativa	Mantenimiento informático. Redes y Seguridad. Diseño desarrollo web y móvil.	www.endesys.es info@endesys.com
KUBISEC, S. Coop Cooperativa	Servicios consultoría en Cumplimiento normativo en materia de ciberseguridad (ENS, NIS2, CRA), gestión de Riesgos, Gestión de la Seguridad de la Información y Gobernanza ética de Sistemas de Inteligencia Artificial (AI Act)	www.linkedin.com/company/kubisec-coop/about/ contacto@kubisec.coop

<p>SIMBIÓTICA Cooperativa</p>	<p>Desarrollo de software y soluciones a medida, consultoría tecnológica y ciencia de datos e IA, desarrollo de asistentes avanzados y automatización.</p>	<p>www.simbiotica.coop hola@simbiotica.coop</p>
<p>TM DATA Sociedad Laboral</p>	<p>Servicios de tecnología y digitales (desarrollo de software, apps y plataformas basadas en IA)</p>	<p>www.tmdata.es info@tmdata.es</p>
<p>VORTEX DIMENSIÓN Sociedad Laboral</p>	<p>Servicios de digitalización e informáticos, desarrollo de aplicaciones, redes sociales, web, venta y mantenimiento de equipos de impresión, Gestión del Kit Digital, Servicios de ciberseguridad e informática forense, ...</p>	<p>www.dimensionvortex.com vortex@dimensionvortex.com</p>
<p>XPERIENCES VR Sociedad laboral</p>	<p>Team sprints para eventos, cafés, teambuilding, equipos directivos. Formación en habilidades con realidad virtual.</p>	<p>www.xrperiences.com hola@xrperiences.com 91 062 65 96</p>

SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS

NECESIDADES MUNICIPALES

Los ayuntamientos necesitan **garantizar una atención integral y cercana** para personas mayores o en situación de dependencia, asegurando cuidados dignos, acompañamiento y apoyo en actividades diarias.

SOLUCIONES

Las soluciones que aportan las entidades de Economía Social en materia de servicios sociales, salud y cuidados son las siguientes:

- Servicios de cuidado a personas con Alzheimer.
- Servicios de cuidado a personas mayores.
- Servicios de acompañamiento a enfermos.
- Servicios a la dependencia.

- Servicios y cuidados a domicilio.
- Servicios de acompañamiento social a adolescentes y jóvenes.
- Servicios de orientación familiar.
- Servicios de integración socio laboral de jóvenes.
- Servicios de acompañamiento y orientación a mujeres contra el maltrato.

Las entidades de Economía Social ofrecen servicios basados en el respeto a la persona, la inclusión y la promoción del bienestar, proporcionando **atención profesional en entornos seguros y sostenibles**.

ENTIDADES

Algunas de las entidades de la Economía Social madrileña que brindan estos servicios son las siguientes:

EMPRESA	SERVICIO	CONTACTO
ASOCIACIÓN MUM	Acompañamiento, asesoramiento e inserción laboral a las mujeres supervivientes de violencia de género. Talleres de prevención. Ayuda a las familias y acceso a viviendas.	www.asociacionmum.org secretaria@asociacionmum.org 601 22 37 06
Clínica Physed Cooperativa	Servicios de salud adaptados a las necesidades de los municipios, especialmente útiles en poblaciones con menor acceso a recursos sanitarios especializados. Servicios destacados: Programas de ejercicio terapéutico para personas mayores. Talleres de educación en salud postural y prevención de lesiones. Servicios de fisioterapia a domicilio o en centros municipales. Asesoramiento y colaboración en proyectos de envejecimiento activo y salud comunitaria.	www.clinicaphysed.com gestion@clinicaphysed.com 912 902 233
LA COMALA, S. Coop. Mad. Cooperativa	Servicios de atención y cuidados a las personas en sus domicilios: Servicio de acompañamiento y compras. Cuidados en el hogar.	www.lacomala.org info@lacomala.org 657 183 457
Senda de cuidados Asociación	Servicios de tercera edad (cuidados y atención a la dependencia)	www.sendadecuidados.org sendadecuidados@sendadecuidados.org 91 128 10 35
SERDOMAS SISTEMAS, S.L.L. Sociedad Laboral	Cuidados y terapias a domicilio. Servicios de dependencia. Acompañamiento a enfermos.	www.serdomas.es info@serdomas.es 917 375 962

GUÍA PRÁCTICA

DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

LA RESERVA DE MERCADO

La reserva de mercado es una herramienta de acción positiva en la contratación pública. Su objetivo no es simplemente comprar bienes o servicios, sino utilizar el presupuesto del Estado para fomentar la integración social y laboral de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión.

En España, esta regulación se encuentra principalmente en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), específicamente en su Disposición Adicional Cuarta.

¿CÓMO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO LEGAL?

La ley reserva la participación en ciertos procedimientos de adjudicación de contratos públicos a dos tipos de entidades específicas:

- **Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS):** Aquellos donde al menos el 70% de la plantilla son personas con discapacidad y cuya titularidad es sin ánimo de lucro.
- **Empresas de Inserción:** Entidades cuyo fin es la integración laboral de personas en situación de exclusión social (parados de larga duración, ex-reclusos, personas sin hogar, mujeres maltratadas, etc).

A diferencia de otras medidas que son facultativas, la reserva de mercado tiene un carácter obligatorio para los órganos de contratación del sector público. Los responsables de las compras en organismos públicos, ministe-

rios, comunidades autónomas o municipios y otros órganos locales deben fijar porcentajes mínimos de reserva de contratos. Estos porcentajes se aplican sobre el presupuesto total de contratación del año anterior. Por ejemplo, a nivel estatal, se estableció un objetivo progresivo para alcanzar el 10% del presupuesto de contratación en áreas aptas para la reserva.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE LICITACIÓN?

Cuando un contrato se "reserva" hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Anuncio de licitación:** Debe indicarse explícitamente que el contrato está reservado a CEEIS o Empresas de Inserción.
- 2. Exclusividad:** Si una empresa ordinaria (que no cumple los requisitos sociales mencionados) se presenta, su oferta será excluida automáticamente.
- 3. Competencia real:** Entre las entidades sociales que sí pueden participar, se mantiene la competencia. Ganará aquella que presente la mejor relación calidad-precio.

ÁREAS COMUNES DE APLICACIÓN

Aunque se puede reservar casi cualquier servicio, los órganos de contratación suelen aplicarlo en sectores intensivos en mano de obra donde la integración es más sencilla, por ejemplo:

- Servicios de limpieza y jardinería.
- Servicios de catering y restauración.
- Mensajería y artes gráficas.
- Mantenimiento de mobiliario urbano.
- Etc.

Nota importante: Si tras convocar una licitación reservada no se presenta ninguna oferta o éstas no son adecuadas, el órgano de contratación puede levantar la reserva y licitar el contrato de forma ordinaria para asegurar la prestación del servicio.

ALGUNOS EJEMPLOS REALES DE APLICACIÓN DE LA RESERVA EN MUNICIPIOS DE TAMAÑO REDUCIDO

La existencia de casos concretos de municipios de menos de 50.000 habitantes con contratos reservados demuestra que es una herramienta de proximidad muy potente para fijar empleo local en colectivos vulnerables.

Aquí tienes tres ejemplos representativos de cómo se aplican estas licitaciones en ayuntamientos medianos y pequeños:

1. Caso Gestión de Puntos Limpios y Recogida de Residuos

Es uno de los sectores “estrella” para la reserva de mercado debido a su naturaleza operativa.

- Un ayuntamiento de unos 15.000–20.000 habitantes (típico en zonas metropolitanas o cabeceras de comarca) licita

el **servicio de mantenimiento y vigilancia del punto limpio municipal**.

- El pliego establece que el contrato queda reservado exclusivamente a **Empresas de Inserción (EI)**.
- **Impacto:** El contrato permite que personas en itinerarios de exclusión social realicen labores de triaje, atención al ciudadano y limpieza de las instalaciones, facilitando su posterior salto al mercado laboral ordinario.

2. Caso Mantenimiento de Espacios Verdes y Jardinería

Muchos ayuntamientos pequeños utilizan la reserva para el cuidado de parques específicos o zonas periurbanas.

- **Ejemplo:** Un municipio de unos 30.000 habitantes licita el mantenimiento de las zonas verdes de un polígono industrial o de un barrio periférico.
- Se reserva a **Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS)**.
- **3 Impacto:** Asegura que personas con discapacidad (física o intelectual) del propio municipio o de la comarca tengan un empleo estable cerca de su domicilio. Además, suele incluir formación técnica en podas y sistemas de riego.

3. Caso Servicios de Conserjería y Control de Accesos

Este es el ejemplo más común por su sencillez administrativa y baja necesidad de maquinaria pesada.

- Un ayuntamiento de 10.000 habitantes necesita personal para la **conserjería y control de accesos de la Casa de Cultura y el Polideportivo Municipal**.

- El contrato se **reserva a CEEIS**.
- **Impacto:** Permite que el servicio sea prestado por entidades sin ánimo de lucro que reinvierten sus beneficios en la propia formación de sus trabajadores, garantizando un trato muy cercano y socialmente responsable en instalaciones públicas.

¿POR QUÉ LO HACEN ESTOS AYUNTAMIENTOS?

Aparte de cumplir con la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP, estos ayuntamientos consiguen:

- 1. Reducir el gasto social indirecto:** Al dar empleo a colectivos vulnerables, disminuye la dependencia de ayudas sociales directas del ayuntamiento.
- 2. Cumplir cuotas:** La ley obliga a que una parte de su presupuesto se licite bajo esta modalidad; de no hacerlo, deben justificarlo en el informe de gestión anual.

MODELO DE CLÁUSULA TÉCNICA PARA UN SERVICIO DE LIMPIEZA O JARDINERÍA QUE SE PUDIERA ADAPTAR A UN PLIEGO REAL

Para redactar una cláusula de reserva de mercado, no basta con decir que el contrato es "social". Debe quedar jurídicamente blindado en el objeto del contrato y en la solvencia, citando específicamente la ley para evitar recursos de empresas ordinarias.

Aquí presentamos un modelo base que puede adaptarse (usando como ejemplo un servicio de limpieza, pero extrapolable a jardinería o conserjería):

1. En el Objeto del Contrato

"El presente contrato tiene carácter de contrato reservado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, el derecho a participar en el procedimiento de adjudicación queda reservado exclusivamente a:

- **Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS)** que cumplan con los requisitos legales para dicha consideración.
- **Empresas de Inserción (EI)**, reguladas en la Ley 44/2007."

2. En el Apartado de Solvencia (Requisito Obligatorio)

"Los licitadores deberán acreditar su condición de entidad beneficiaria de la reserva mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el **Registro correspondiente** (Registro de Centros Especiales de Empleo o Registro de Empresas de Inserción).
- En el caso de los CEEIS, declaración responsable o certificado que acredite su **carácter de iniciativa social** (ausencia de ánimo de lucro o reinversión de beneficios en el objeto social)."

3. Justificación en el Informe de Insuficiencia de Medios

Es fundamental que en el expediente administrativo se incluya una breve motivación:

"La reserva de este contrato responde a la estrategia de fomento de la inserción socio-laboral del Ayuntamiento, garantizando que el gasto público se convierta en una herramienta de inclusión para los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo en nuestro municipio."

4. Consejos de "Oro" para Ayuntamientos Pequeños

- **Divide el contrato en lotes:** Si el contrato de limpieza de todo el pueblo es muy grande para una entidad social local, reserva sólo el lote de "Limpieza de Colegios" o "Limpieza de Dependencias Administrativas".
- **No bajes el precio en exceso:** Las entidades sociales tienen costes salariales regulados (convenios específicos). Si el presupuesto base de licitación es demasiado bajo, la licitación quedará **desierta**, y tendrás que volver a empezar el proceso sin reserva.
- **Verifica la "Iniciativa Social":** Recuerda que desde 2017 ya no vale cualquier Centro Especial de Empleo. Deben ser de **Iniciativa Social**. Los CEE de empresas privadas con ánimo de lucro no pueden participar en contratos reservados.
- Un detalle técnico que suele olvidarse: Si utilizas el sistema de licitación electrónica (PLACSP), asegúrate de **marcar la casilla de "Contrato Reservado"** en la configuración del anuncio para que el sistema avise automáticamente a los licitadores.

CLÁUSULA DE PENALIZACIONES

Esta es una parte crítica. Si una empresa gana el contrato por ser un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS) o una Empresa de Inserción, pero a mitad del contrato pierde esa condición o reduce su plantilla de personas vulnerables, el contrato pierde su razón de ser.

Un ejemplo de cláusula de **penalizaciones y resolución**, redactada con el rigor jurídico para incluirla en un **Pliego de Cláusulas**

Administrativas Particulares (PCAP) sería la siguiente:

1. Obligación Esencial

"El mantenimiento de la condición de Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o de Empresa de Inserción durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, tiene la consideración de obligación contractual esencial (Art. 211.1.f de la LCSP)."

2. Control y Seguimiento

"El adjudicatario queda obligado a presentar ante el responsable del contrato, con periodicidad semestral, la siguiente documentación:

- Certificado actualizado de inscripción en el Registro correspondiente.
- TC2 (relación nominal de trabajadores) para verificar que se mantiene el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en exclusión exigido por la normativa."

3. Cuadro de Penalizaciones

En caso de incumplimiento parcial o deficiente, se proponen las siguientes sanciones económicas:

GRAVEDAD LEVE	
INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN SUGERIDA
Retraso en la entrega de la documentación de seguimiento (TC2, certificados).	Entre el 1% y el 3% del presupuesto mensual del contrato.

GRAVEDAD GRAVE

INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN SUGERIDA
Reducción del porcentaje de trabajadores con discapacidad/ exclusión por debajo del mínimo legal.	Entre el 5% y el 10% del presupuesto anual del contrato.

GRAVEDAD MUY GRAVE

INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN SUGERIDA
Pérdida sobrevenida de la calificación como CEEIS o Empresa de Inserción.	Resolución del contrato + Incautación de la garantía definitiva.

dicha vacante con un perfil similar antes de que se aplique la penalización grave."

Esto protege al organismo, pero entiende la realidad operativa de estas entidades.

LAS CLÁUSULAS SOCIALES

La regulación de las cláusulas sociales en la contratación pública en España ha pasado de ser una opción "deseable" a ser una obligación estratégica. El objetivo es que el dinero público no solo compre bienes o servicios, sino que también genere un impacto positivo en la sociedad.

4. Resolución del Contrato

"El incumplimiento de la condición de entidad beneficiaria de la reserva (CEEIS o EI) dará lugar a la resolución del contrato por causas imputables al contratista. En este supuesto, el Ayuntamiento podrá:

1. Ejecutar la garantía definitiva.
2. Iniciar un procedimiento de emergencia o acudir al segundo licitador con mejor puntuación para no interrumpir el servicio."

Un consejo práctico para el Ayuntamiento

Para que estas penalizaciones sean efectivas y no "asusten" a las entidades sociales serias, se recomienda incluir un periodo de subsanación.

Ejemplo: *"En caso de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o exclusión disminuya debido a bajas voluntarias o despidos disciplinarios, la empresa dispondrá de un plazo máximo de **un mes** para cubrir*

DIFERENCIA CON LA RESERVA DE MERCADO

Es importante no confundir la **reserva** con las **cláusulas sociales**:

CONCEPTO	QUIÉN PUEDE PARTICIPAR	OBJETIVO
Reserva de Mercado	Solo entidades sociales (CEEIS/Empresas de Inserción).	Asegurar carga de trabajo a estructuras de economía social.
Cláusulas Sociales	Cualquier empresa (incluso multinacionales).	Obligar a cualquier adjudicatario a cumplir condiciones sociales (ej. contratar un % de personas con discapacidad).

La base fundamental de su articulación legal está en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Esta ley introdujo un cambio de paradigma: la contratación pública ya no busca solo la "oferta más económica", sino la mejor relación calidad-precio, integrando obligatoriamente criterios sociales y ambientales.

¿DÓNDE SE INSERTAN ESTAS CLÁUSULAS?

Las administraciones pueden incluir estas condiciones en tres momentos distintos del proceso:

- **Criterios de Solvencia:** Exigir que la empresa demuestre experiencia en proyectos con impacto social o que cumpla con normativas específicas (ej. reserva de cuota para personas con discapacidad).
- **Criterios de Adjudicación:** Puntuando mejor a las empresas que ofrezcan mejoras sociales (ej. medidas de conci-

liación, estabilidad en el empleo o planes de igualdad) o medioambientales, de eficiencia energética, economía circular, etc.

- **Condiciones Especiales de Ejecución:** Obligaciones que el ganador del contrato debe cumplir durante el trabajo (ej. contratar a un porcentaje de personas en exclusión social).

TIPOS DE CLÁUSULAS COMUNES

Las administraciones suelen regular los pliegos bajo estas temáticas principales:

CATEGORÍA	EJEMPLO DE REGULACIÓN
Inserción Laboral	Obligación de contratar a personas desempleadas de larga duración o jóvenes.
Igualdad de Género	Exigencia de planes de igualdad o medidas para reducir la brecha salarial.
Discapacidad	Cumplimiento estricto de la cuota del 2% de reserva de empleo (LGD).
Comercio Justo	Selección de productos que respeten los estándares sociolaborales internacionales.
Calidad del Empleo	Garantía de que se respetan los convenios colectivos sectoriales (blindaje salarial).
Medioambiente	Reciclaje y Reducción de residuos, economía circular, ahorro energético, energías renovables, reducción de la huella de carbono.

LÍMITES A LA REGULACIÓN

No todo vale. Para que una cláusula social sea legal, debe cumplir tres requisitos:

- 1. Vinculación al objeto del contrato:** No se puede exigir algo que no tenga nada que ver con lo que se está comprando (ej. pedir un plan de igualdad para comprar papelería si no influye en la ejecución).
- 2. Publicidad y transparencia:** Deben estar claras en los pliegos desde el principio.
- 3. No discriminación:** No pueden diseñarse para favorecer a una empresa específica.

DIRECTORIO

DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL QUE APORTAN SOLUCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

En este apartado encontrarás el acceso a un directorio ampliado con las entidades de la Economía Social madrileña que trabajan en materia de Economía Circular, gestión de residuos y otros servicios de interés para los ayuntamientos.

Si quieres descargarte el directorio de entidades para tenerlo a tu disposición cuando lo consideres necesario, escanea el código QR.

O si lo prefieres, también puedes descárgate aquí el directorio: <https://fecoma.coop/wp-content/uploads/documentos/Directorio-ServiciosESAytoMadrid.xlsx>



UTOPIÍA: EL BUSCADOR DE ENTIDADES

¿QUÉ ES UTOPIÍA?

UTOPIÍA es el marketplace de la Economía Social madrileña, una iniciativa impulsada por **FECOMA** que nace con el objetivo de visibilizar y conectar a las cooperativas, las sociedades laborales y otras entidades de la Economía Social de la Comunidad de Madrid con la ciudadanía y los territorios en los que desarrollan su actividad. La plataforma pone en valor a estas empresas como agentes clave para el desarrollo local, la creación de empleo de calidad y la generación de impacto social, económico y medioambiental positivo.

UTOPIÍA se dirige a personas que desean consumir de una manera más consciente y responsable, apoyando proyectos empresariales con los que comparten valores como la equidad, el trabajo digno, la sostenibilidad y el compromiso con el territorio. A través de esta iniciativa, la ciudadanía puede identificar y elegir productos y servicios que refuerzan la economía local y contribuyen al bien común, apostando por una forma de consumir alineada con los principios de la Economía Social.

Además, UTOPIÍA ofrece a los ayuntamientos un espacio de encuentro y colaboración que facilita la conexión con iniciativas empresariales de proximidad. Esta herramienta permite a las entidades locales identificar soluciones alineadas con las necesidades municipales, impulsar el emprendimiento colectivo y avanzar en modelos de colaboración público-social orientados a construir municipios más sostenibles, cohesionados y resilientes.

¿CÓMO FUNCIONA LA BÚSQUEDA?

Diseñado para conectar a ciudadanos y empresas con entidades que priorizan el impacto social. La plataforma te permite filtrar por:

- Sector
- Localización geográfica

Más información en www.utopia.madrid

utopia

El marketplace social de Madrid

ANEXOS

Glosario de términos

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Agenda 2030	Marco internacional aprobado por Naciones Unidas en 2015 que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Biorresiduos	Residuos biodegradables de jardines y parques, residuos de alimentos y cocinas procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, tiendas al por mayor, comedores, empresas de catering y locales comerciales y residuos comparables de plantas de procesamiento de alimentos.
Circularidad	Grado en que los recursos se mantienen en uso mediante reutilización, reparación, reciclaje o valorización.
Cláusulas sociales y medioambientales	Condiciones de los contratos públicos que priorizan empleo local, igualdad, inclusión social y sostenibilidad.
Comunidad Energética	Entidad participada por ciudadanía, pymes o ayuntamientos para producir y gestionar energía renovable de forma colectiva.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Compostaje	Proceso biológico controlado en el que microorganismos y pequeños animales descomponen los biorresiduos y los convierten en un fertilizante natural llamado compost.
Compostaje doméstico	Se realiza en el propio hogar (terraza, jardín, huerto), utilizando principalmente los restos de cocina y del jardín, sin transporte ni maquinaria, y con uso directo del compost obtenido.
Compostaje comunitario	El compostaje comunitario es una forma colectiva de gestionar, in situ, los restos de comida y jardinería de un mismo grupo, zona o equipamiento.
Economía Circular	Modelo económico que mantiene los recursos en el ciclo productivo mediante prevención, reutilización y reciclaje.
Economía Social	Conjunto de empresas que priorizan el impacto social y ambiental por encima del lucro.
Empresa de Inserción	Entidad de Economía Social que combina actividad económica con procesos de inserción sociolaboral.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Estrategia España Circular 2030	Plan estatal para reducir residuos y avanzar hacia un uso eficiente de recursos.
Huella de Carbono	Cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a una actividad o producto.
Jerarquía de residuos	Prioridad normativa: prevención, reutilización, reciclaje, valorización y eliminación.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas.
Pacto Verde Europeo	Estrategia de la UE para alcanzar la neutralidad climática en 2050.
Punto limpio	Instalación municipal donde se depositan residuos especiales o peligrosos.
Recogida Puerta a Puerta (PaP)	Sistema de recogida donde las fracciones se recogen en el domicilio según calendario.
Residuo Cero	Diseñar y gestionar productos y procesos para disminuir la cantidad y toxicidad de los residuos, a la par que conservamos y recuperamos recursos.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP)	Organización que reúne a productores y fabricantes para asumir su responsabilidad sobre el fin de vida de sus productos.
Sistema de pago por generación (PxG)	Modelo en el que cada hogar o comercio paga según la cantidad de residuos que genera para incentivar la reducción y la buena separación en origen.
Tasa de residuos	Tasa municipal diferenciada, no deficitaria y que recoja el coste real de la gestión de residuos.
Vertido Cero	Objetivo de reducir al mínimo los residuos depositados en el vertedero.
Vertedero	Instalación donde se depositan residuos no reutilizados, reciclados ni valorizados.

Recursos normativos y estratégicos

NORMA/ ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
NORMATIVA DE LA UE	
<u>Acuerdo de París (2015)</u>	Compromiso global para limitar el calentamiento global por debajo de 2°C y promover modelos productivos sostenibles.
<u>Agenda 2030 y ODS (2015)</u>	Marco estratégico internacional con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que guían políticas públicas hacia la sostenibilidad.
<u>Declaración de Nairobi (2017)</u>	Impulso internacional hacia una economía baja en carbono y más justa.
<u>Pacto Verde Europeo (2019)</u>	Hoja de ruta de la UE para alcanzar la neutralidad climática en 2050.
<u>Ley del Clima de la UE (2021)</u>	Marco jurídico que fija una reducción de emisiones del 55% para 2030.
<u>Plan de Acción de Economía Circular de la UE (2020)</u>	Plan estratégico de la UE para acelerar el cambio hacia un modelo circular.
Ley de Economía Circular de la UE (en proceso)	Norma prevista para finales de 2026 orientada a acelerar la transición circular.

NORMA/ ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
<u>Directiva (UE) 2018/849</u>	Modifica dos directivas anteriores en relación a vehículos al final de su vida útil y pilas y acumuladores.
<u>Directiva (UE) 2018/850</u>	Modifica directiva anterior en relación al vertido de residuos.
<u>Directiva (UE) 2019/904</u>	Relativa a la reducción del impacto de determinados productos plásticos en el medio ambiente.
<u>Directiva (UE) 2024/1799</u>	Establece normas comunes para promover la recuperación de bienes.
<u>Directiva (UE) 2024/825</u>	Modifica directivas anteriores en relación al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información.
<u>Directiva 2018/851 para la gestión de residuos y la EC (modificación Directiva Marco de Residuos)</u>	Refuerza la jerarquía de residuos, fija objetivos de prevención y reciclaje más ambiciosos y promueve el diseño de productos duraderos y reparables.

NORMA/ ESTRATEGIA

DESCRIPCIÓN

[Directiva 2018/852 sobre envases y residuos de envases](#)

Establece obligaciones de reducción y reciclaje para envases. Impulsa la economía circular en la UE, estableciendo objetivos para aumentar la reutilización y reciclabilidad, reducir el consumo de envases no reciclables y excesivos, e implementar la responsabilidad ampliada del productor (RAP)

[Reglamento 2020/852 \(Taxonomía Europea\)](#)

Sistema europeo de clasificación para identificar actividades sostenibles para canalizar inversiones hacia ellas, prevenir el greenwashing y cumplir los objetivos climáticos.

NORMATIVA ESTATAL

[Estrategia España Circular 2030](#)

Plan nacional con objetivos de reducción de residuos, reciclaje y eficiencia de recursos.

[Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular](#)

Norma estatal que regula la gestión de residuos, su jerarquía y las obligaciones municipales.

[Real Decreto 646/2020– Eliminación en vertedero](#)

Regula las condiciones y restricciones para el depósito de residuos.

[Real Decreto 1055/2022 – Envases y residuos de envases](#)

Nueva normativa para reducir envases y promover sistemas de retorno y reciclaje.

NORMA/ ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
<u>Ley 4/2022 de consumidores vulnerables</u>	Refuerza la protección de consumidores, incluyendo aspectos ambientales y sociales.
<u>Ley 1/2025 de prevención del desperdicio alimentario</u>	Obliga a adoptar medidas para reducir el desperdicio en todas las fases de la cadena.
Anteproyecto Ley de Consumo Sostenible	Norma futura orientada a impulsar el consumo responsable. Actualmente en tramitación parlamentaria.
<u>Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP)</u>	Norma clave para introducir cláusulas sociales, ambientales y de innovación en la contratación pública.
NORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
<u>Ley 1/2024 de Economía Circular de la Comunidad de Madrid</u>	Marco autonómico para promover la circularidad y la reducción de residuos.
Estrategia de Economía Circular CM 2025–2032	Plan estratégico regional para impulsar la transición circular en la Comunidad de Madrid. En tramitación.

NORMA/ ESTRATEGIA

DESCRIPCIÓN

NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

[Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#)

Define las bases de la organización territorial española, estableciendo a los municipios y provincias como entidades básicas, regula su autonomía, competencias, gobierno y administración.

[Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local](#)

Reforma el régimen local para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad financiera, aclarar las competencias municipales, racionalizar la organización y reforzar el control del gasto.

[Real Decreto-ley 6/2023](#)

Modifica la Ley 7/1985 enfocándose en la gestión digital, el apoyo a municipios pequeños, la reducción de habitantes para crear nuevos municipios (a 4.000) y la reforma del Padrón municipal para cumplir con el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

[Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.](#)

Regula la organización, funcionamiento y competencias de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad de Madrid, así como su colaboración con la Comunidad de Madrid mediante delegación de competencias.

[Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la C. de Madrid a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.](#)

Establece medidas para racionalizar y modernizar la Administración Local, concretando cómo los municipios madrileños deben aplicar los principios de sostenibilidad, descentralización, proximidad y eficiencia.

Esta guía nace para poner en valor el papel de la Economía Social como motor de desarrollo local y sostenibilidad en los municipios de la Comunidad de Madrid, especialmente en aquellos de menor tamaño que afrontan mayores retos demográficos, económicos y sociales. Desde la convicción de que las soluciones más eficaces suelen encontrarse cerca, el documento invita a repensar la contratación pública y las políticas locales desde una mirada más humana, innovadora y comprometida con el territorio.

A través de una aproximación clara a los principios de la economía social y la sostenibilidad, y de un directorio de entidades alineadas con estos valores, la guía muestra que existen alternativas reales, viables y de proximidad para mejorar la vida de las personas, fortalecer el tejido local y avanzar hacia municipios más resilientes y prósperos. Porque muchas de las respuestas que nuestros pueblos necesitan ya existen, y están en la Economía Social madrileña.



Actuación cofinanciada por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

